1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: enero de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32.0954-2026
Organismo: Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Educación, que realiza el proceso para Contratar los servicios de Implementación del Multicampus Educativo, que permitan mejorar el acceso a la educación superior de jóvenes habitantes de sectores vulnerables del oriente de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión No. 26005784, vigencia 2026. Lo anterior, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación del bien o servicio, el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

Partiendo del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, se puede identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que se pretenden adquirir, así

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta. Por ello, la utilización de la información del modelo en el estudio del sector facilita a la Entidad adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra a realizar sea un reflejo de transparencia, eficiencia y economía.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

A través del acuerdo 0578 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027: “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, también articula las tres fuerzas transformadoras definidas como motores dinamizadores de las bases de bienestar, de la siguiente manera:

...” b. El aprendizaje para la vida. En el marco del programa "¡Cali Educada!" que hace parte del reto "Oportunidades para la integración social y económica", se plantea educar a los niños, niñas y adolescentes para que puedan competir en un mercado laboral globalizado. Esto implica garantizar el acceso, la permanencia y calidad educativa. También considera fundamental brindar a los jóvenes una formación pertinente a las demandas del mercado laboral...

Así mismo, contempla el programa: Cali Educada, el cual tiene como objetivo: Educar a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento.

Se apostará a la disminución del índice de deserción escolar y una educación pública de alta calidad a partir de una estrategia educativa donde. se desarrollen habilidades, conocimientos y competencias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para construir su proyecto de vida; por medio de la innovación, el fortalecimiento de la gobernanza en el territorio, la formación en convivencia y educación para la paz y por último el apoyo en la evaluación, sistematización y gestión del conocimiento, para reconocer, aprender, y tomar decisiones pertinentes de mejoramiento a partir de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El requerimiento se enmarca en el cumplimiento de los siguientes indicadores de producto del Plan de Desarrollo:

Garantizar el acceso y permanencia de adolescentes, jóvenes y adultos, con especial énfasis, los que sean egresados en la promoción del 2025 de las Instituciones Educativas Oficiales, a Instituciones de Educación Superior Oficiales y Privadas, como estrategia de cierre de brechas de capital humano y formación para el empleo, mediante la puesta en marcha de un Multicampus Educativo que funcionará en las instalaciones de la IEO Nuevo Latir.

Se espera que las personas que queden seleccionadas puedan acceder a los beneficios que a continuación se relatan, de acuerdo a las características y disponibilidad de oferta de: Política de Gratuidad del Ministerio de Educación Nacional implementada a través de las IES Públicas, Tránsito a Educación Superior y trayectorias educativas completas por medio de la entrega de un SMMLV por semestre a los beneficiarios del programa Mi Cali Beca.

Reto	6102 - Oportunidades para la reintegración social y económica
Propósito	61 - Cali Reconciliada
Programa	6102001 -Cali Educada
Indicador de producto	61020010013; Multicampus educativo del oriente de Santiago de Cali en funcionamiento.

El Plan de Desarrollo plantea la consolidación de una Cali Educada, que implica en este cuatrienio seguir fortaleciendo entornos escolares donde cada estudiante se sienta valorado y aceptado, una escuela que reconoce las múltiples diversidades que confluyen en la sociedad. Una Cali Educada, posibilita promover la participación activa de los estudiantes en su proceso escolar.

El marco jurídico de Colombia desde la Constitución Nacional de 1991, en sus artículos 44, 67 y 68 entre otros aspectos, establecen a la educación como un derecho fundamental, el cual da sustento a la ya existente ley 29 de 1990, en la cual se plantean las disposiciones para fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico no sólo en los que se adelantan desde las universidades, sino en las comunidades científicas y el sector privado que sean de naturaleza colombianos.

Entre los niveles educativos a los cuales los colombianos o residentes de Colombia tienen acceso, son las que se denominan Educación Superior y Post-media o Educación para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Trabajo y Desarrollo Humano. Para el caso de la Educación Superior las disposiciones generales se consagran en la Ley 30 de 1992, en donde se reconoce en el artículo 1° "La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional", en el que se define en sus artículos 9,10,11,12,13 los niveles que la integran y en el artículo 14, los requisitos que posibilitan el acceso para cada uno de estos, siendo una condición sine qua non, la de "poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior".

Para el caso de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, la ley 749 de 2002, las cuales deben organizar su oferta de pregrado mediante ciclos de formación propedéutica en áreas relacionadas con de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, cuyos títulos están en consonancia con los programas que se puedan ofrecer de conformidad entre este marco normativo con la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994.

Desde ese panorama jurídico, la administración municipal de Santiago de Cali, desde sus diferentes gobiernos, ha planteado varios programas orientados a promover el acceso a la Educación Superior. Entre los más destacados se encuentra el programa CERES (Centros Regionales de Educación Superior), el cual fue promovido desde el MEN como una estrategia para facilitar la continuidad en la Educación Superior a bajo costo. Santiago de Cali participó de esta alianza y apoyo para el inicio y desarrollo de los Ceres de UNIMINUTO, UNICATOLICA, UNIAUTÓNOMA Y UNIVALLE, las cual logró un buen impacto para las primeras cohortes.

Ya para el 2008, INTENALCO decide acogerse a la Ley 749 y propone a las IEO el programa de Articulación de la Educación Media con programas técnicos profesionales desde el grado 10, participando de este proceso 285 estudiantes adscritos a cinco (5) IEO, propuesta que aún está vigente.

En el 2009 se dio paso a la creación del programa Plan de Nivelación Académica Talentos, el cual estuvo activo hasta el 2012 y tuvo como propósito, proporcionarles a los jóvenes de estratos 1 y 2, mayores posibilidades formativas para competir por un cupo en la Educación Superior, siendo así que de los 4500 participantes, el 33% de los mismos logró un cupo en la Universidad del Valle; otro buen porcentaje accedió a programas académicos tanto de universidades públicas como privadas, e instituciones universitarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el 2010 y años posteriores, el MEN propone una estrategia de articulación que llamó FONDO FEM (Fondo de apoyo a la Educación Media), con la que invitaba a las Instituciones de Educación Superior con oferta de Técnicos Profesionales a una convocatoria concursable para atender estudiantes de grados 10 y 11 en los diferentes programas pagados por ellos un semestre año. Santiago de Cali aplicó para todas las convocatorias con buen número de estudiantes con el respaldo de las IE de Educación Superior IDEE (Instituto de Educación Empresarial), IU Antonio José Camacho, IU INTENALCO, Corporación Universitaria Centro Superior.

En el plan de desarrollo 2012, se incluyó un indicador para desarrollar la articulación de la educación media con la educación superior y es así como con recursos propios en el 2015, se titularon 480 estudiantes de grado 11 como Técnicos Profesionales en convenio interinstitucional con la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO y 140 estudiantes de grado 11 como técnicos laborales en Salud Ocupacional con la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

En 2016 y 2017 se apoyó la convocatoria concursable a las Universidades ICESI Y UNIAUTÓNOMA para mejorar competencias básicas a estudiantes de grado 10 con bajos resultados académicos y así fortalecer el proyecto de vida.

El indicador de Articulación de la Educación continuó incluido y en un primer ejercicio, se optó por apoyar el pago de matrícula en la educación superior; así, se benefició una cohorte de 260 estudiantes que terminaron su formación como técnicos profesionales con UNIMINUTO y se les entregó un certificado de créditos académicos equivalentes a los cuatro semestres de la formación para acceder al título, sólo con el resultado de la prueba SABER PRO y el pago de los derechos de grado. Además, se amplió las posibilidades de mejoramiento de competencias con otras alianzas, así como también apoyar con recursos propios el acceso y continuidad de los egresados en la educación superior pública, así:

- ETDH (Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano): Se tiene articulación desde los Centros Auxiliares de Servicios Docentes – CASD, con programas de salud del Politécnico María Auxiliadora; allí asisten estudiantes de las 18 IEO Adscritas.
- ES (Instituciones de Educación Superior): Se tiene Articulación con:
- Academia de Dibujo Profesional y estudiantes de la especialidad de artes del programa CASD, se reconocen créditos académicos desde grado 10.
- Convenio Secretaría de Educación Distrital - SED, ICETEX, UNIVALLE. Pago de la totalidad de la matrícula a los 95 mejores estudiantes de las IEO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Pago de matrícula a 246 estudiantes de las Instituciones Universitarias Antonio José Camacho y Escuela Nacional del Deporte que sean egresados de las IEO en cualquiera de sus ofertas académicas.
- Acompañamiento a las Becas que otorgan Instituciones de Educación Superior Privadas a egresados de las IEO mediante convenio con Hacienda Municipal por la exoneración de pago de impuesto de industria y comercio.
- SENA: Convenio con el Distrito Especial para articular 72 IEO, más de 8000 estudiantes con los programas técnicos del SENA, para otorgar doble titulación a los estudiantes en el grado 11, Bachiller Técnico en la especialidad cursada y Técnico Laboral del SENA. Además, con garantía de continuar estudios tecnológicos en la cadena de formación.

En el período 2020 – 2023 se dio pasó al programa Todos y Todas a Estudiar, el cual contó con cinco líneas de intervención orientadas a mejorar el acceso a la educación superior:

Las líneas 1, 2 y 3, estuvieron relacionadas con programas orientados a mejorar las herramientas académicas tanto de jóvenes adscritos a las IEO como de aquellos que ya estaban egresados del sistema educativo.

En la Línea 4, denominada “Becas en Universidades Acreditadas en Alta Calidad”, se identifica que es la única que sigue activa, dado que se escogieron 400 jóvenes que podían escoger carreras en una de las 4 universidades con las que se realizó una alianza, la cual consistía en que el valor de la matrícula era asumido en partes igual entre las universidades y la alcaldía. Entendiendo que la primera mitad era responsabilidad de la alcaldía, este cerró en el primer semestre del 2024, con una deserción promedio del 10%.

En cuanto a la información de los estudiantes que cursaron el programa Todos y Todas a Estudiar línea 5, se puede advertir que la deserción promedio fue del 24%, siendo los semestres más álgidos los períodos del primer semestre del 2023 y el primer semestre del 2024. La cifra total indica que de los 7.677 cupos disponibles que tenía el programa Todos y Todas a Estudiar (TTAE), 7.459 jóvenes se inscribieron, obteniendo así que, para todas las líneas, excepto la línea 6, se logró el 100% de la meta de los cupos ofertados. También es importante señalar que de las siete (7) líneas que integran el programa TTAE, seis (6) ya finalizaron y una (1) queda activa, siendo esta la línea 4.

Para la vigencia 2024 – 2027, el Plan de Desarrollo: “Cali, Capital Pacífica de Colombia” con el propósito de facilitar el acceso y la permanencia a la Educación Superior, la actual administración ha contemplado tres estrategias relacionadas con Infraestructura física nueva,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

apoyo financiero para el ingreso y permanencia a programas técnicos, técnico profesional, tecnológicos y/o profesional y desarrollo del Multicampus Educativo del Oriente de Santiago de Cali.

Sobre este último, se debe conformar un comité interinstitucional, conformado por representantes de las IES y Rector de la IEO, inmediatamente se suscriba el contrato interadministrativo, en acta de reunión que deberá celebrarse dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles, a fin de acordar metodología para su propio reglamento, mecanismos de administración, distribución de espacios, normas de convivencia, coordinación de actividades de diferente índole, especialmente de tipo académico, interrelación con la IEO, manejo de la gestión documental relacionada con el desarrollo del convenio, fuentes de financiamiento de los costos que acarrea el uso de los espacios, costos que deben ser definidos en conjunto con la IEO y demás funciones necesarias para la correcta gestión del Multicampus.

Por lo anterior, se hace necesario que la SED disponga de recursos que garanticen la conformación de un equipo de trabajo que permita coordinar la operación administrativa del Multicampus frente a sus alcances de operación.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
ETDH	Educación para el trabajo y desarrollo humano
CERES	Centros Regionales de Educación Superior
MEN	Ministerio de Educación Nacional
IEO	Instituciones Educativas Oficiales
IDEE	Instituto de Educación Empresarial
CASD	Centros Auxiliares de Servicios Docentes
SED	Secretaría de Educación Distrital
IES	Instituciones de Educación Superior
MAE	Modelo de Abastecimiento Estratégico

Fuente: Páginas Web

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

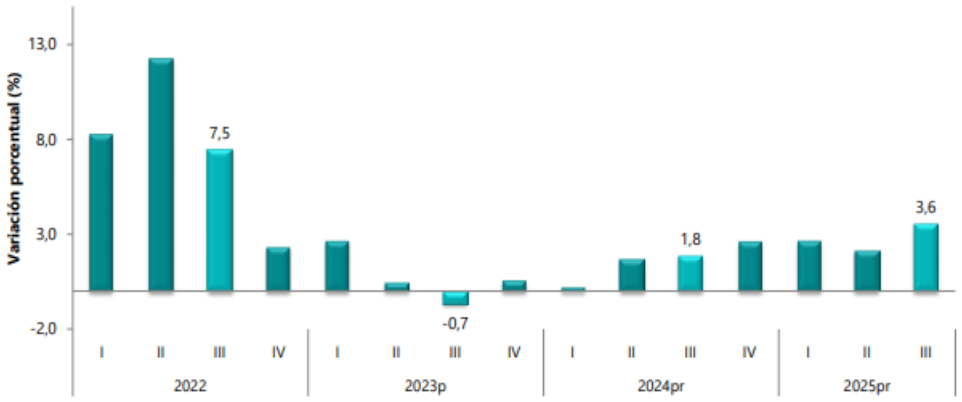
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB) [1]

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual en volumen
2022-I / 2025pr-III



FUENTE: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. En lo corrido del año 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. En el tercer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del tercer trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 8,0% y contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

PIB desde el enfoque de la producción tercer trimestre 2025pr[2]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 2).

Tabla 2. Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[3] por actividad económica 2025pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2025.pdf
[3] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]
Tercer trimestre de 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

FUENTE: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa[6]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[6] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 4. Administración Pública y defensa
Tercer trimestre de 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

FUENTE: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto[7]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 3):

- Gasto en consumo final crece 5,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones decrecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,4%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 10,6%.

Tabla 5. Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[8] por componentes del gasto 2025pr tercer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Demanda final interna[2]	5,0	4,6	1,7
Gasto de consumo final[3]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[4]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

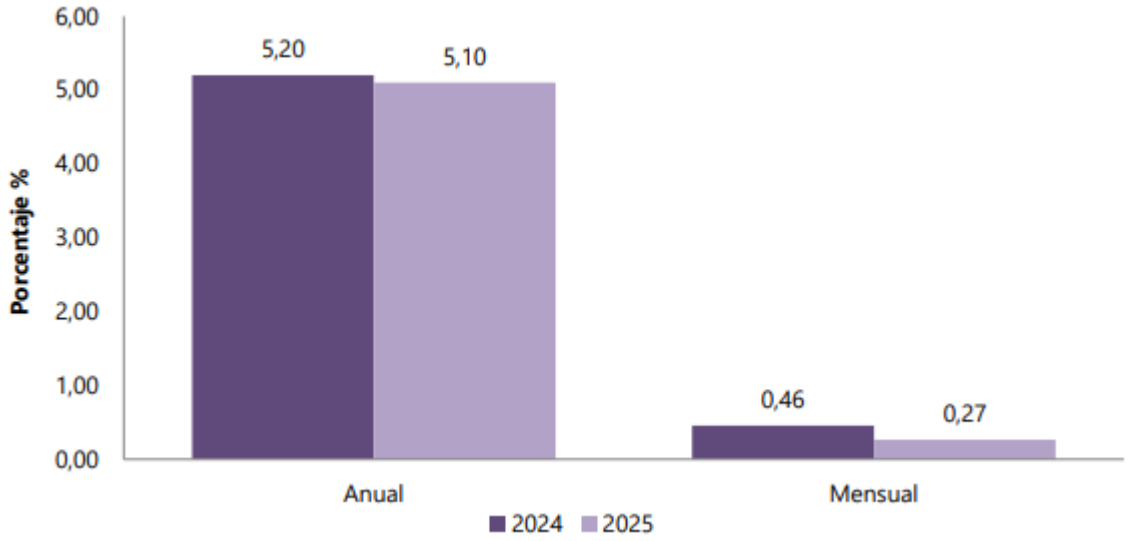
- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

[8] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice del Precio al Consumidor (IPC)[9]

Gráfico 2. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 – 2025



FUENTE: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto[10]

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto
Diciembre 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

FUENTE: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto[11]

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. Variación y contribución anual según divisiones de gasto
Diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Finalidad del Contrato:

La entidad contratada tendrá que liderar, con el equipo contratado, el diseño, implementación y regulación de:

1. El Reglamento de convivencia de las IES y estudiantes.
2. El programa de Bienestar que integrará la intervención de las IES.
3. El Mecanismos de Administración de Ofertas.
4. La distribución y asignación de espacios para la operación de los programas.
5. Coordinación de actividades académicas (Programas, extensión).
6. Manejo de la gestión documental relacionada con el desarrollo del convenio.
7. Seguimiento a la ejecución Financiera de los costos de operación y dotación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Problemáticas por abordar:

En Colombia, el acceso a la Educación Superior por sí mismo es un gran reto, pese a que los datos indican que para el 2023 la matrícula pasó del 54,92% de cobertura neta a un 55,38%, sigue siendo baja, de los cuales 1.606.093 se encontraban matriculados en nivel Universitario, 583.917 en Tecnológico y 90.837 en Técnica Profesional, sumando así un total de 2.280.847 de estudiantes[12].

En cuanto a Santiago de Cali, el asunto no es menor, dado que para 2023 contaba con 182.702 estudiantes matriculados de los cuales 163.078 son Universitarios, Tecnológicos 12.798 y Técnica Profesional 6.826[13].

Así mismo, la tasa de tránsito inmediato para la educación superior en el año 2023 para Colombia fue del 43.1% y para Santiago de Cali de 38.54%[14]. De igual modo, es importante indicar que para el 2024 este indicador mejoró tanto para Colombia (45.9%) y para Cali (43.1%)[15].

Claramente se identifica para la ciudad un rezago en el acceso a la educación superior, especialmente al compararla con otras capitales con características similares Bucaramanga (56.5%), Barranquilla (49.6%), Bogotá (52.2%), Manizales (50%), y Medellín (47.2%).[16]

Se podría decir que, frente a temas relacionados con cobertura y acceso, Cali presenta una menor cobertura neta en secundaria y media en comparación con el promedio nacional y con ciudades líderes en educación superior como Manizales y Medellín.

La Fundación EXE advierte que la tasa de tránsito inmediato a la educación superior es baja, especialmente para los egresados de instituciones públicas y zonas vulnerables, lo que limita las oportunidades de movilidad social y profesional de los jóvenes caleños.

Lo descrito plantea como consecuencia natural, un impacto en el Desarrollo Social y Económico

[12] Datos procesados del SNIES del Ministerio de Educación Nacional https://snies.mineducacion.gov.co/portal/416243:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-pone-a-disposicion-la-informacion-estadistica-de-educacion-superior-2022#:~:text=31%20de%20julio%20de%202024,de%20antes%20de%20la%20pandemia.
[13] Ibíd.
[14] Tomado de https://luisfernandoviancha.com/index.php/tasa-de-transito/
[15] Ibid
[16] Tomado de SNIES Información Nacional 2015-2024 Tasa De Tránsito Inmediato A Educación Superior Por Municipio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Distrito, en la medida que, al tener un acceso limitado a la educación superior, conduce a que se perpetúe los ciclos de pobreza y la desigualdad, máxime cuando son jóvenes con menores recursos tanto económicos como de capital social.

Es así como cada año el Distrito se enfrenta a un gran desafío, y es el cómo diseñar estrategias que enfrente el gran desafío de garantizar que el mayor número de estudiantes de instituciones públicas puedan tener acceso y permanencia en la educación superior, bajo el entendido que al lograrlo se lograría impactar en el corto y mediano plazo:

1. Brindar igualdad de oportunidades a jóvenes de sectores vulnerables.
2. Cualificar el talento local y con ello impulsar la productividad, la innovación y la competitividad de la ciudad.
3. Se atrae inversión.

Lo anterior pone de manifiesto una situación que advierte que los jóvenes que egresan del sector público al contar con bajos porcentajes de acceso a la a Educación Superior se convierte en un escollo de desarrollo humano y del territorio, tal como se identifica desde el Consejo Privado de Competitividad, el cual en su informe "Índice de Competitividad 2024"[17], ubica a Santiago de Cali como la cuarta ciudad de Colombia, con un puntaje de 6.27, quedando por debajo de Bogotá, Medellín y Tunja, en donde en el ítem de Educación Superior y Formación para el trabajo, la ciudad ocupó el puesto 7, quedando por debajo de Bogotá, Tunja, Bucaramanga, Manizales, Medellín y Armenia respectivamente, datos que son concordantes con los de tránsito inmediato.

Ahora bien, la información de las personas que actualmente se encuentran estudiando en las Instituciones de Educación Superior que se ubican en el Distrito, da cuenta que el 53% de esta es mujer (39.224) y el 47% hombres (34.617), así como el 54% está en el sector oficial y el 45% restante en el privado, en donde el nivel de formación Tecnológico cuenta con el 21,16% de esta población y el pregrado Universitario el 56,29%.

Datos más recientes para la ciudad, se obtuvieron con el programa Todos y Todas a Estudiar, implementado en el período 2020 – 2023, el cual contó con cinco líneas de intervención orientadas a mejorar el acceso a la educación superior:

[17] https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las líneas 1, 2 y 3, estuvieron relacionadas con programas orientados a mejorar las herramientas académicas tanto de jóvenes adscritos a las IEO como de aquellos que ya estaban egresados del sistema educativo.

En la línea 1, denominada “año Cero”, los jóvenes beneficiados tuvieron la oportunidad de realizar un proceso de nivelación universitaria, con una finalización del 85.4%. De otra parte, de los 856 jóvenes que terminaron, 630 tuvieron la posibilidad de ingresar a la Universidad del Valle en el primer semestre del 2023-1, gracias a los desempeños alcanzados en las pruebas Saber 11.

En la línea 2 “Talento Egresados”, fue donde se presentó la deserción más alta, solo el 61.8% de los 1.000 jóvenes finalizó el programa.

En cuanto a la línea 3 “Talentos Saber 11”, contó con la deserción más baja, el 11%. Eran jóvenes de 11° de las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, quienes durante su último año lectivo recibieron formación integral con fortalecimiento de habilidades blandas y nivelación académica orientada a aumentar el puntaje en las pruebas Saber 11.

Línea 1, 2 y 3

LÍNEA 1 Año Cero	**ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-1**	**ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-2**	**DESERCIÓN %**	**DESERCIÓN #**
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1000	856	14,4%	144
TOTAL	**1000**	**856**	**14,4%**	
LÍNEA 2 Talentos Egresado	**ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-1**	**ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-2**	**DESERCIÓN**	**DESERCIÓN #**
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1000	618	38,2%	382
TOTAL	**1000**	**618**	**38,2%**	
LÍNEA 3 talentos 11	**ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-1**	**ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-2**	**DESERCIÓN**	**DESERCIÓN #**
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1000	885	11,5%	115
TOTAL	**1000**	**885**	**11,5%**	

En la Línea 4, denominada “Becas en Universidades Acreditadas en Alta Calidad”, se identifica que es la única que sigue activa, dado que se escogieron 400 jóvenes que podían escoger carreras en una de las 4 universidades con las que se realizó una alianza, la cual consistía en que el valor de la matrícula era asumido en partes igual entre las universidades y la alcaldía.

Entendiendo que la primera mitad era responsabilidad de la alcaldía, este cerró en el primer semestre del 2024, con una deserción promedio del 10%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LÍNEA 4. Estrategia Ampliación de Cobertura en Educación Superior

INSTITUCION EDUCATIVA	MATRICULADOS 2022-1	ACTIVOS A 2024-1	DESERCIONES	%
Universidad Autonoma de Occidente	100	87	13	13%
Universidad Icesi	100	90	10	10%
Pontificia Universidad Javeriana	100	92	8	8%
Universidad de San Buenaventura	100	92	8	8%
Total	**400**	**361**	**39**	**10%**

En cuanto a la información de los estudiantes que cursaron el programa Todos y Todas a Estudiar línea 5, se puede advertir que la deserción promedio fue del 24%, siendo los semestres más álgidos los períodos del primer semestre del 2023 y el primer semestre del 2024.

LÍNEA 5. Becas Tecnológicas

ESTUDIANTES ACTIVOS POR PERIODO ACADEMICO - DESERCIONES Y GIROS EFECTUADOS POR ICETEX POR MATRICULAS Y SOSTENIMIENTO								
No	INSTITUCION EDUCATIVA	ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-1	ESTUDIANTES ACTIVOS 2022-2	ESTUDIANTES ACTIVOS 2023-1	ESTUDIANTES ACTIVOS 2023-2	ESTUDIANTES ACTIVOS 2024-1	DESERCION #	%
1	INTENALCO	117	108	100	97	87	30	26%
2	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	125	120	111	104	97	28	22%
	TOTAL	**242**	**228**	**211**	**201**	**184**	**58**	**24%**

La cifra total indica que de los 7.677 cupos disponibles que tenía el programa Todos y Todas a Estudiar (TTAE), 7.459 jóvenes se inscribieron, obteniendo así que, para todas las líneas, excepto la línea 6, se logró el 100% de la meta de los cupos ofertados.

También es importante señalar que de las siete (7) líneas que integran el programa TTAE, seis (6) ya finalizaron y una (1) queda activa, siendo esta la línea 4.

A continuación, se muestra la información ya descrita y que fue tomada del informe de gestión 2 de Todos y Todas a Estudiar 2021 – 2023:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Linea	Oferta	Seleccionados	Terminaron	Deserción	Activos	Condición
Linea 1	1000	1000	856	144	0	Cerró
Linea 2	1000	1000	618	382	0	Cerró
Linea 3	1000	1000	885	115	0	Cerró
Linea 4	400	400	361	39	361	Activo
Linea 5	277	277	184	93	0	Cerró
Linea 6	3000	2782	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Cerró
Linea 7	1000	2147	1000	0	0	Cerró

Ya con programas más recientes, la actual administración ha constituido un Fondo en Administración denominado “Mi Cali Beca”, programa que entregará becas de sostenimiento a estudiantes egresados en el 2025 de algunas de las 92 IEO del Distrito y que hayan quedado admitidos en una carrera técnica profesional o tecnológica ofertada por una IES Pública.

Para la vigencia 2024 – 2027, el Plan de Desarrollo: “Cali, Capital Pacífica de Colombia” con el propósito de facilitar el acceso y la permanencia a la Educación Superior, la actual administración ha contemplado tres estrategias:

1. En el indicador relacionado con Sedes educativas oficiales con Infraestructura física nueva, adquirida, construida y/o restaurada se incluye a la Universidad del Oriente: Incluida en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” como un proyecto estratégico denominado “Construcción de la universidad del Distrito de Aguablanca”, infraestructura que está a cargo del Ministerio de Educación. Sin embargo, la Administración Distrital debía realizar las gestiones necesarias para la consecución del predio.

Para el logro de lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali firmó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4143.010.27.005.202 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ – INTENALCO NIT 800.248.004-7 Y E DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, NIT 890399011-3, mediante el cual entregó en nuda propiedad el bien inmueble identificado como Isaías Duarte Cansino, con folio de matrícula inmobiliaria: 370-139946; asegurando la disponibilidad del mismo para la construcción, adecuación y prestación del servicio público de educación superior.

2. El indicador Estudiantes de las IEO con apoyo financiero para el ingreso y permanencia a programas técnicos, técnico profesional, tecnológicos y/o profesional con código 61020010005, el cual se denominó “Mi Cali Beca” y cuenta con un fondo creado mediante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4143.010.26.1.1791.2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS con NIT 890.399.011-3 cuyo objeto es el de “Constituir y regular un Fondo en Administración denominado "Mi Cali Beca", con los recursos girados por el Distrito de Santiago de Cali como Constituyente, al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”, y el cual se constituye con recursos del empréstito de Bancolombia por CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), sustentado con el CDP No. 3300001881 con fecha de contabilización 12/06/2025 y fecha de impresión 12/06/2025.

3. En cuanto al indicador Multicampus educativo del oriente de Santiago de Cali en funcionamiento, con código 61020010013, el cual cuenta con un Convenio de Cooperación Educativa celebrado entre Instituciones de Educación Superior (Universidad del Valle, la IES Antonio José Camacho, IES Escuela Nacional del Deporte y el INTEP de Roldanillo), Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y la Institución Educativa Nuevo Latir de Santiago de Cali, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos académicos, técnicos, administrativos y financieros entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Institución Educativa Oficial (IEO) Nuevo Latir, y las partes firmante de este convenio, a fin de ofrecer programas académicos en las instalaciones de la Institución Educativa Oficial NUEVO LATIR, dirigidos a la comunidad primordialmente de la zona oriente de Cali, conformando una oferta académica MULTICAMPUS.

Para garantizar el funcionamiento del Multicampus, que amplíe las posibilidades de acceso a la Educación Superior, a la población que habita en el oriente de la ciudad, se debe contar con las capacidades físicas, humanas y de infraestructura mínimas, descritas en el Convenio de Cooperación Educativa firmado entre la IES Antonio José Camacho, Escuela Nacional del Deporte, INTEP, Universidad del Valle, IEO Nuevo Latir y la Secretaría de Educación Distrital en donde en su cláusula tercera de ADMINISTRACIÓN indica que *“Las partes acuerdan la conformación de un Comité Interinstitucional de ADMINISTRACIÓN de los espacios definidos en el acta referida en la anterior cláusula, comité que se conformará con representantes de las IES y Rector de la IEO, inmediatamente se suscriba el presente convenio, en acta de reunión que deberá celebrarse dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles, a fin de acordar metodología para su propio reglamento, mecanismos de administración, distribución de espacios, normas de convivencia, coordinación de actividades de diferente índole, especialmente de tipo académico, interrelación con la IEO, manejo de la gestión documental relacionada con el desarrollo del convenio, fuentes de financiamiento de los costos que acarrea*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el uso de los espacios, costos que deben ser definidos en conjunto con la IEO y demás funciones necesarias para la correcta gestión del Multicampus".

Es así como la SED ha dispuesto recursos propios que permitan la contratación de una persona jurídica que garantice la conformación de un equipo de trabajo en el que repose la responsabilidad de coordinar la operación administrativa del Multicampus.

Para tal fin, el equipo mínimo sugerido para la operación misional del Multicampus, la cual debe procurar la armonización, cooperación y articulación de los esfuerzos individuales de cada IES al servicio de un esfuerzo colectivo de este.

Entre los roles identificados como necesarios, se describen los que como mínimo deben ser tenidos en cuenta para su implementación: Coordinador, Asistente de Coordinación, Coordinador Psicosocial, Asistentes Psicosociales, Coordinador Socioeconómico, Asistente Socioeconómico, Técnico/Ingeniero Sistemas, cuyos perfiles se describen a continuación.

Rol	Profesión	Años de Experiencia	# Profesionales	Experiencia deseada
Coordinador	Ciencias Sociales, Humanas, Educación, Ingeniería	5	1	1. Liderado como director o coordinador proyectos de orden social, educativo y/o económico. 2. Trabajado con grupos y poblaciones que habiten el orinete de Cali. 3. Participado de ejercicios de evaluación o investigación en temas sociales o educativos.
Asistente Coordinación	Ciencias Sociales, Humanas, Educación, Ingeniería	2	1	1. Trabajado en proyectos de orden social, educativo y/o económico. 2. Trabajado con grupos y poblaciones que habiten el oriente de Cali. 3. Participado en la implementación de ejercicios de evaluación o investigación en temas sociales o educativos y como analista de datos. 4. Diseñado estrategias de intervención social y educativa
Psicosociales Coordinación	Psicología, Trabajo Social	5	1	1. Trabajado en la Coordinación de proyectos de orden social, salud y/o educativo. 2. Trabajado con grupos y poblaciones que habiten el oriente de Cali. 3. Liderado o coordinado la implementación de ejercicios de evaluación o investigación en temas sociales, salud y/o educativos. 4. Diseñado estrategias de intervención social, salud y/o educativo.
Psicosociales Asistencia	Psicología, Trabajo Social	2	2	1. Trabajado como profesional en proyectos de orden social, salud y/o educativo. 2. Trabajado con grupos y poblaciones que habiten el oriente de Cali. 3. Apoyado la implementación de ejercicios de evaluación o investigación en temas sociales, salud y/o educativos.
Socio Económico Coordinación	Ciencias Sociales, Humanas, Económicas	5	1	1. Liderado sistemas de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. 2. Liderado procesos de investigación. 3. Liderado Procesamiento de data cualitativa y cuantitativa.
Socio Económico Asistencia	Ciencias Sociales, Humanas, Económicas	3	1	1. Diseñado e Implementado sistemas de Monitoreo, Seguimiento y Evalkuación. 2. Participado en procesos de investigación. 3. Procesamiento de data cualitativa y cuantitativa.
Sistemas	Ingeniería/Tecnología Sistemas	2	1	1. Conocimiento en operación y mantenimiento de salas de sistemas 2. Conocimiento en instalación de equipos y software. 3. Conocimiento de redes inhalambricas 4. Conocimiento en manejo de UPS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

También es importante tener en cuenta que es deseable que la persona jurídica tenga experiencia en procesos educativos, más aún, en Educación Superior, dado que las actividades y productos están directamente relacionados tanto con el funcionamiento de programas que responden a este nivel de formación (Licenciatura en Educación Infantil, Tecnología en Gestión Deportiva y Tecnología en Sistemas de Información), como a las formas de relacionamiento que incluyen los actores internos y externos al Multicampus.

Así mismo, la expertise debe estar en cómo desarrolla sus procesos de relacionamiento con actores internos y externos, que en el caso del Multicampus, se verán reflejados en el diseño e implementación de actividades relacionadas con el bienestar, así como de extensión.

En procura de una mayor eficiencia en la implementación del Multicampus, se ha buscado una Institución de Educación Superior Pública que ya sea parte activa del convenio del Multicampus, dado que ya cuenta con el conocimiento tanto del proceso como del contexto, permitiendo con esto, orientar las acciones más efectivas para implementar las actividades necesarias que puedan dar cumplimiento del presente contrato. En este contexto, desde la SED se establece a la IES Escuela Nacional del Deporte para realizar un contrato interadministrativo para la ficha BP-26005784 vigencia 2026.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2 que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)”.

También consagra que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”. Y “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

El artículo 44 de la Constitución Política establece lo siguiente: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Por su parte, el artículo 67 ibídem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional al consagrar: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

El artículo 209 de la Constitución Política, donde se expresa que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

A través del acuerdo 0578 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027: “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, plantea en el Artículo 14, propósito 1: Cali Reconciliada, en su componente de Oportunidades para la Integración Social y Económica y el sub-componente ¡Cali Educada!, programa cuyo objetivo plantea educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global, brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento. Abrazar la diversidad desde una Cali Educada a través de estrategias de permanencia posibilita disminuir las tasas de deserción escolar, culminar trayectorias educativas completas y consolidar una Ciudad educada e incluyente.

Reto	6102 - Oportunidades para la reintegración social y económica
Propósito	61 - Cali Reconciliada
Programa	6102001 -Cali Educada
Indicador de producto	61020010013; Multicampus educativo del oriente de Santiago de Cali en funcionamiento.

El Artículo 2 ibídem, establece el Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”.

De igual forma, el Artículo 3 ibídem la Prestación del servicio educativo. “El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional”.

Del mismo modo, en lo que concierne a la administración Distrital de la Educación, el artículo 153 ibídem le establece a la entidad territorial: “Administrar la educación en los municipios es

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993".

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Distrito de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación. Lo anterior, es conexo de manera directa con las facultades impartidas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016, en su artículo 148 numeral 1 y 10 que establecen: "Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la ley", "Orientar y gestionar programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio". La educación superior se ha convertido en un tema primordial en la agenda mundial, es así como entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 - 2030; basados en una concepción humanista de la educación y el desarrollo y en los derechos humanos, la dignidad, la justicia social, la inclusión y la diversidad, figura un nuevo Objetivo de Educación Mundial (ODS4), que consiste en garantizar una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En esa línea, la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de educación superior establece:

ARTÍCULO 1. La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

ARTÍCULO 2. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

ARTÍCULO 4. La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARTÍCULO 5. La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

ARTÍCULO 14. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución, los siguientes:

a) Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
b) Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.
c) Para los programas de especialización, maestría y doctorado, referidos al campo de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía, poseer título profesional o título en una disciplina académica.

PARÁGRAFO. Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental, quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cursado y aprobado la Educación Básica Secundaria en su totalidad.
b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y
c) Haber laborado en el campo específico de dicha capacitación por un período no inferior a dos (2) años, con posterioridad a la capacitación del SENA.

Por su parte, la Ley 1012 de 2006 “por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre Créditos Departamentales y Municipales para la Educación Superior” establece:

Artículo 1°. El artículo 111 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 111. Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior.

Artículo 2°. El artículo 114 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 114. Los recursos fiscales de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a él corresponde su administración.

Parágrafo 1°. Los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, o a los Fondos Educativos que para fines de crédito se creen en las entidades territoriales a las que se refiere el parágrafo 2° del presente artículo.
Parágrafo 2°. Los departamentos y municipios podrán crear o constituir con sus recursos propios, fondos destinados a créditos educativos universitarios.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 115 de 1994, debe existir una articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

a) Instituciones técnicas profesionales;
b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
c) Universidades

En lo que tiene que ver con la inclusión en la educación superior, los lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva 2013 impulsada por el MEN buscan orientar a las instituciones de educación superior en el desarrollo de políticas institucionales que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes y en particular de aquellos grupos que, teniendo en cuenta el contexto, han sido más proclives a ser excluidos del sistema educativo. También la política nacional de educación superior presente en el Acuerdo por lo Superior 2014 - 2034 del Consejo Nacional de Educación Superior, es el marco para el desarrollo de políticas diferenciales centradas en el acceso, permanencia y graduación de todos los estudiantes y en especial de los jóvenes vulnerables. A su vez el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, El Camino hacia la Calidad y la Equidad, en su séptimo desafío estratégico busca: construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de género; a través del desarrollo y fortalecimiento de los fondos de entidades nacionales y territoriales orientados hacia la inclusión de personas en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el mayor acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior.

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la ley 136 de 1994, dentro de las competencias del señor Alcalde en relación con la Administración Municipal, entre otras, lo estableció en el literal d) numeral 5º. La siguiente: "5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y contratos municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

De conformidad con el numeral 8° del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y del artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia (…) "Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia".

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 DE 2016: "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" establece las funciones para la Secretaría de Educación Distrital entre ellas: Artículo 144. Misión del Sector Educación. El Sector Educación tiene la misión de formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio, el goce efectivo del derecho a la educación.

En razón a lo expuesto, la Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Igualmente, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali tiene como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

función pública brindar la prestación del servicio público educativo y garantizar su calidad, y es por eso, que las Instituciones Educativas Oficiales juegan un rol fundamental, en el territorio de la ciudad.

El Artículo 151 de la ley 115 de 1994, en lo que concierne a las funciones de las Secretarías de Educación Distritales, les exige generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación del servicio educativo, velando por la calidad y la cobertura en el respectivo territorio y para dar cabal cumplimiento, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali cumple un papel fundamental en la promoción del bilingüismo como escenario fundamental para ampliar las oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En el ámbito internacional la "Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas", en su artículo 28 numeral 1º literal (a) determina "los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, con objeto de conseguir progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades a ese derecho, deberán en particular: a) implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;...d) hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;..."

La modalidad de selección es contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: "Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…". Por lo tanto, la causal invocada para optar por la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa es la celebración de "Contrato o Contrato Interadministrativo", a que se refiere el artículo 2º numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo Consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en razón a la idoneidad, experiencia requerida y relacionada en el área en que se trata, de la entidad a contratar.

Igualmente, el objeto a contratar por la Secretaría de Educación debe tener estrecha relación con la misión, competencia, trayectoria e idoneidad de la entidad a contratar, así como la experiencia en la ejecución de contratos que tengan por objeto, alcance del objeto o actividades que contengan el tema objeto del contrato a suscribir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES
No Aplica.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN[18]
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
En la Edición No. 2 (última actualización: segundo semestre de 2023), del Boletín de Educación Superior en Cifras, del Ministerio de Educación Nacional: "Tránsito de la Educación Media a la Educación Superior: Análisis comparativo del período 2016-2021"[19], durante las últimas décadas se han adelantado importantes esfuerzos para crear las condiciones que garanticen cada vez a más colombianos el ingreso a la educación. En este mismo sentido, el acceso a la educación

[18] Revistas Universidad Antonio Nariño, El País, revistas.uco.edu.co
[19] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416753_boletin_jul_2023.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

superior se ha incrementado de forma importante durante las últimas dos décadas, lo que ha permitido pasar de una tasa de cobertura bruta del 24% en el año 2002 a un nivel del 51,5%% el año 2016 y del 53.9% en 2021. Sin embargo, aún muchos jóvenes entre los 17 y 21 años no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior, por lo que uno de los grandes retos que enfrenta el país, es lograr que una mayor proporción de jóvenes que egresan de la educación media transiten hacia un mayor nivel de formación.

De acuerdo con los datos oficiales del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2016 se encontraban matriculados 2.394.434 estudiantes en Instituciones de Educación Superior, cifra que para el año 2021 alcanzó 2.448.271 estudiantes, de los cuales 2.259.970 cursaban este último año, programas de pregrado (técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios) y 188.301 cursaban programas de posgrado. Del total de estudiantes de pregrado, el 43,4% (981.267) asisten a IES privadas, mientras el 56,3% (1.278.703) son atendidos por instituciones del sector público.
Tabla 8. Matrícula en educación superior según nivel de formación y sector 2021

OFICIAL		PRIVADA		Total
Pregrado	Posgrado	Pregrado	Posgrado	
1.278.703	55.471	981.267	132.830	2.448.271

Fuente: MEN-SNIES

Para el 2021, los programas de formación llegaron a cerca de 360 municipios del territorio nacional con al menos un matriculado en educación superior, lo que representa cerca del 32% del total de municipios del país, distribuidos en todos los departamentos. Sin embargo, se observa que la mayor parte de la oferta de educación superior se encuentra aun fuertemente concentrada en algunos departamentos o ciudades del país. En Bogotá, por ejemplo, están matriculados el 34% del total de estudiantes en educación superior, en Antioquia el 13,1%, en el Valle del Cauca 7,0%, en Atlántico el 5,3% y en Santander el 5,04%, sumando entre Bogotá y estos 4 departamentos el 64,4% de los matriculados frente al 35,6% restante en los demás departamentos según cifras del 2021.

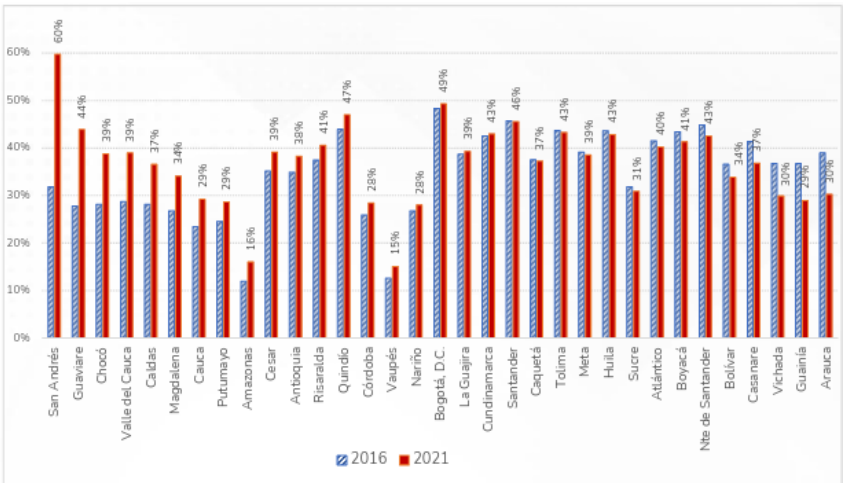
Es indudable que el acceso a la educación superior ha avanzado en ser una posibilidad real para los jóvenes del país y que estos, cada vez más, provienen de familias que en el pasado no tenían acceso a este nivel de formación. Lo anterior, si se tiene en cuenta que el 60% de los nuevos estudiantes que ingresan a educación superior provienen de hogares cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos mensuales, siendo esta participación mayor en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

instituciones oficiales con un 68% y teniendo en cuenta que cerca del 97% de la matrícula de estudiantes de las IES públicas pertenecen a los estratos 1,2 y 3. Además, según el MEN (2022)1 en todo el sistema se presenta un aumento considerable de estudiantes provenientes de grupos poblacionales que históricamente no accedían a la educación superior. No obstante, para el 2021, de cada 100 jóvenes que culminan la educación media, solamente 39 logran acceder de manera inmediata a la educación superior, nivel muy similar al que se reportaba para el año 2016 con una tasa de tránsito de 38 de cada 100 jóvenes.

La tasa de absorción inmediata o de tránsito inmediato a educación superior, es un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo que da cuenta de la proporción de bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media2. Para su cálculo, el Ministerio de Educación Nacional realiza un seguimiento detallado a cada uno de los jóvenes que culminaron grado 11 y que ingresaron a un programa académico de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en el primer o segundo semestre del siguiente año. La evolución del cálculo del indicador por departamento para el año 2016 y el para el año 2021 se detalla en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Tasa de tránsito inmediato a educación superior 2016 -2021



Fuente: MEN – Cálculos con base en el cruce SIMAT – SNIES

De acuerdo a estos resultados, se destaca una evolución favorable para departamentos como Guaviare que pasó de una tasa de tránsito del 24% en 2016 al 44% en 2021, Chocó del 28% al 39% y Valle del Cauca del 29% al 39%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Frente al tránsito inmediato a educación superior por género, se evidencia una evolución similar entre hombres (40,2%) y mujeres (39,3%), destacando su ascenso en ambos casos si se tiene en cuenta que en el año 2016 fue de 38,7% para hombres y 37,3% para mujeres.

La tasa de tránsito inmediata a la educación de estudiantes que se graduaron de colegios ubicados en las zonas rurales aumentó 2 puntos porcentuales, comparando el 22% que presentaba en 2016, frente al 24% en el último reporte de 2021. Para el caso de estudiantes provenientes de colegios ubicados en zonas urbanas, el incremento también fue de 2 puntos porcentuales, pasando del 42,6% al 44,7%. Si bien se mantiene una brecha importante de alrededor de 20 puntos porcentuales entre las dos zonas, los incrementos recientes han impactado favorablemente también el acceso de estudiantes de zonas rurales.

Teniendo en cuenta las cifras anteriores, se puede decir que la educación superior se ha convertido en un tema primordial en la agenda mundial; es así como entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 de la Organización de Naciones Unidas basados en una concepción humanista de la educación y el desarrollo y en los derechos humanos, la dignidad, la justicia social, la inclusión y la diversidad, figura un nuevo Objetivo de Educación Mundial (ODS4)[20], que consiste en garantizar una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

En lo que tiene que ver con la inclusión en la educación superior, los lineamientos de la *Política de Educación Superior Inclusiva* 2013 impulsada por el MEN buscan orientar a las instituciones de educación superior en el desarrollo de políticas institucionales que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes y en particular de aquellos grupos que, teniendo en cuenta el contexto, han sido más proclives a ser excluidos del sistema educativo. También la política nacional de educación superior presente en el *Acuerdo por lo Superior 2014 - 2034* del Consejo Nacional de Educación Superior, es el marco para el desarrollo de políticas diferenciales centradas en el acceso, permanencia y graduación de todos los estudiantes y en especial de los jóvenes vulnerables. A su vez el *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026 El Camino hacia la Calidad y la Equidad*, en su séptimo desafío estratégico busca : construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género; a través del desarrollo y fortalecimiento de los fondos de entidades nacionales y territoriales orientados hacia la inclusión de personas en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el mayor acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior.

[20] https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, frente a las políticas de gobierno, en el *Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026"*, en sus artículos 122, 123 y 124 del Sistema de Educación Superior, implementará la política de Estado de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de equidad territorial y poblacional, como medida que permita el acceso de jóvenes de las regiones y grupos poblacionales que históricamente no han transitado a la educación superior. Así mismo, se podrá focalizar por consideraciones étnicas e incluyendo criterios de priorización por género, regionales, entre otros. En el marco de la Política de acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, podrá cofinanciar con entidades territoriales programas de Acceso a Educación Superior de iniciativa territorial.

Por su parte, en el *Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali*: "Cali, Capital Pacífica de Colombia" 2024 – 2027, plantea en el Artículo 14, propósito 1: Cali Reconciliada, en su componente de Oportunidades para la Integración Social y Económica y el sub-componente ¡Cali Educada!, programa cuyo objetivo plantea educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global, brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento. Abrazar la diversidad desde una Cali Educada a través de estrategias de permanencia posibilita disminuir las tasas de deserción escolar, culminar trayectorias educativas completas y consolidar una Ciudad educada e incluyente.

Lo anterior, en conexión directa con las facultades impartidas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto Municipal 0516 de 2016, en su artículo 148 numeral 1 y 10 que establecen: "*Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la ley", "Orientar y gestionar programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio".*

Colombia plantea un modelo de desarrollo más incluyente y sostenible, el cual promueve la equidad para generar mayores oportunidades educativas; más efectivo en la asignación y uso de los recursos, con un interés de estructurar un sistema educativo sólido, facilitando a los colombianos su acceso a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad, bajo este esquema se trae a colación los citados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estos deben ser acogidos por todos los países miembros de la ONU; el objetivo número uno, erradicar la pobreza extrema y el hambre y el objetivo número 2, lograr la enseñanza media universal; los cuales direccionan los marcos normativos para impulsar las políticas y la inversión de la nación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los estudiantes de la educación media se encuentran en un periodo de resoluciones e incertidumbre, no solo en torno a los escenarios de formación o de trabajo futuros, sino frente a su rol como adultos. Por tal motivo, desde una perspectiva integral, la educación media debe permitir en los estudiantes la exploración y descubrimiento de sus intereses y talentos, trabajar fuertemente sus competencias básicas, así como acompañar las decisiones sobre su futuro y la construcción de sus proyectos de vida.

La apuesta por una educación media implica identificar las rutas para enriquecer un currículo que debe resultar atractivo, diverso y significativo para los jóvenes de manera que motive su permanencia y graduación, y que facilite su tránsito y aproximación hacia escenarios futuros de educación. En este sentido es también fundamental fortalecer los procesos de orientación socio-ocupacional con una participación cada vez mayor desde las secretarías de educación y en un diálogo creciente con las apuestas productivas de los territorios.

La ampliación de oportunidades en la educación superior para más jóvenes implica, además, plantear una estrategia que responda a las demandas históricas de distintos grupos poblacionales que han sido excluidos del sistema educativo, pero a su vez a las realidades de los territorios, al reconocimiento de sus diferencias desde un enfoque regional.

En Colombia, el modelo Multicampus no es solo una estrategia de expansión geográfica, sino una categoría formal de calidad regulada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)[21]. Este modelo permite que instituciones con presencia nacional aseguren que la calidad educativa en una zona rural o periférica sea idéntica a la de su sede principal. Actualmente, Cali está en el centro de esta transformación con proyectos pioneros que integran múltiples instituciones en un solo espacio físico y es por esto que se busca beneficiar a la comunidad educativa del oriente de la ciudad con este fin.

El Modelo en Colombia:

Según los lineamientos del CNA (Acuerdo 02 de 2017 y actualizaciones de 2024/2025), una institución Multicampus debe funcionar como un todo integrado.

[21] https://www.cna.gov.co/1779/articles-413475_norma.pdf#:~:text=Es%20aquella%20que%2C%20teniendo%20una%20oferta%20de,Un%20%C3%BAnico%20nombre%20o%20raz%C3%B3n%20social%202.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Alcance: Instituciones como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de San Buenaventura y la Universidad Libre, operan bajo esta acreditación, lo que garantiza movilidad de estudiantes y docentes entre ciudades sin barreras administrativas.
- Efectividad y Cobertura: El Ministerio de Educación Nacional (MEN) reportó para 2025 una meta de 906,000 estudiantes con matrícula gratuita[22], donde el modelo Multicampus es clave para alcanzar una cobertura del 97% a nivel nacional, reduciendo la brecha de acceso en regiones alejadas de las capitales.
- Deserción: Los datos indican que la deserción en programas universitarios en Colombia ronda el 18% en el primer semestre y llega al 46% al finalizar la carrera[23]. El modelo Multicampus busca mitigar esto al permitir que el estudiante permanezca en su entorno local (menor costo de vida) mientras accede a educación de alta calidad.

Implementación en Cali: Los Casos "Ladera" y "Nuevo Latir"

Cali ha tomado el liderazgo en una variante innovadora del modelo: el Multicampus Público Compartido. En lugar de que una sola universidad se expanda, varias instituciones convergen en un punto para optimizar recursos.

Proyecto	Instituciones Participantes	Impacto Esperado
Multicampus de la Ladera (Siloé)	Univalle, Escuela Nacional del Deporte (IUEND), Antonio José Camacho (IUAJC), Intenalco, Bellas Artes.	Ofrece 45 programas técnicos y profesionales gratuitos. Inaugurado en noviembre de 2025.
Multicampus Nuevo Latir (Oriente)	Univalle, IUEND, IUAJC, Instituto Popular de Cultura (IPC).	Enfocado en formación técnica y artes populares para jóvenes del Distrito de Aguablanca.

Pilares para la implementación en Cali

[22] https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/425173:Cifras-oficiales-validan-el-exito-del-modelo-de-educacion-superior-del-Gobierno-del-presidente-Gustavo-Petro#:~:text=M%C3%A1s%20estudiantes%20con%20educaci%C3%B3n%20superior%20gratuita%20%22Tenemos,es%20llegar%20al%20100%25%22%2C%20indic%C3%B3%20el%20Ministro.

[23] https://www.redalyc.org/journal/1691/169149895003/html/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si se busca replicar o fortalecer este modelo, se deben considerar estos factores críticos de éxito identificados en los modelos actuales:

1. Registro Calificado Único: Permite que un mismo programa se ofrezca en diferentes lugares bajo la misma licencia, facilitando la administración académica.
2. Infraestructura Híbrida: Uso de bibliotecas digitales compartidas y laboratorios de uso común entre las instituciones para reducir costos operativos.
3. Pertinencia Regional: La oferta educativa debe alinearse con la demanda laboral local (ej. programas de deporte en la IU END o artes en el IPC).
4. Movilidad Académica: Que un estudiante de la IUAJC pueda tomar electivas en Univalle dentro del mismo espacio físico (Multicampus).

En resumen, en el modelo Multicampus acreditado, no hay sedes de "primera" o "segunda" categoría; todas las ubicaciones deben contar con laboratorios, bibliotecas y bienestar universitario de alto nivel. De este modo, se busca otorgar educación de calidad en lugares donde la comunidad educativa cuenta con acceso limitado.

En razón a lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaría Distrital de Educación, planeo proyectos de inversión, para garantizar la prestación de los servicios educativos de calidad, tendientes a facilitar el acceso de jóvenes a la educación superior. Entre estos, contratar los servicios de Implementación del Multicampus Educativo, que permitirá el cumplimiento de este objetivo.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para <<Contratar los servicios de Implementación del Multicampus Educativo, que permitan mejorar el acceso a la educación superior de jóvenes habitantes de sectores vulnerables del oriente de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión No. 26005784, vigencia 2026>>, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Respecto a la implementación de Multicampus Educativos, hasta el momento no se han registrado procesos en el Distrito de Santiago de Cali; sin embargo, a continuación, se relacionan algunos de los procesos similares de contratación que consultó el organismo, relacionados con estrategias para mejorar el acceso a la educación superior para jóvenes de la ciudad, con el fin de identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N°9, detalla los contratos adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali, similares con el proceso a contratar:

Tabla 9. Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2022	2022
Número de proceso	4143.010.32.1601.2022	4148.010.32.1.982-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	4	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar encuentros de educación complementaría integral con jóvenes beneficiarios del programa Todas y Todos a Estudiar, a través de experiencias y talleres pedagógicos que promuevan la transformación de la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y/O EDUCACIÓN SUPERIOR PARA JÓVENES DE SANTIAGO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar el acceso de los artistas empíricos del Distrito de Cali a la educación superior en artes de conformidad con el proyecto "APOYO A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS EMPÍRICOS EN SANTIAGO DE CALI", Ficha EBI 26002879 Vigencia 2022.
Valor del contrato	$ 500.000.000	$117.752.500
Proveedor	CORPORACIÓN EMPRESARIAL COLOMBIANA DE LOGISTICA	UNIMINUTO
Plazo del contrato	62 (Días)	100 (Días)
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación realizará tres desembolsos: El primero correspondiente al 40%, el segundo desembolso por el 30% y un tercer desembolso por el 30% del valor total del aporte del Distrito, a la finalización del cumplimiento de todas las actividades planteadas en el marco de convenio.	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.
Experiencia exigida	La ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo tres (3) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos tengan relación con procesos de intervención social de capacitación o formación en competencias ciudadanas. Se deben entregar copia de los certificados o contratos o convenios y actas de liquidación de los mismos cuando aplique. Así mismo, deberá demostrar la experiencia específica de máximo	Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, Además, contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades: ● Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		cinco (05) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con procesos de intervención social y/o fortalecimiento de competencias ciudadanas.	fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. ● Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas. Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados. ● Qué en los últimos diez (10) años cuente con experiencia en la ejecución de planes, programas, proyectos de fomento para el desarrollo cultural y educativo verificable con contratos / convenios. ● Que en los últimos cinco (5) años demuestre experiencia en la implementación de programas académicos de formación profesional universitario a nivel de pregrado dirigido hacía el sector de las artes. Verificable con contratos y/o convenios y/o resoluciones y/o certificaciones. ● Acreditar máximo tres (3) contratos/convenios con su respectiva acta de liquidación (Cuando aplique) cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que tengan relación directa con procesos de educación profesional y formación en artes.
	Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales 80111623 - Servicios temporales de compras y logística 78111803 - Servicios de buses contratados 90101600 - Servicios de banquetes y catering 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 86141500 - Servicios de guía educativa 93141600 - Población 81131500 - Metodología y Análisis	93141700 - Cultura 93141709
	Garantías exigidas	-Cumplimiento: 20% del valor del convenio por la duración del convenio y seis (6) años más. -Pago de Salarios y prestaciones sociales: 8% del valor del convenio por la duración del mismo y tres (3) años más.	-Cumplimiento: 20% del valor del convenio por la duración del convenio y seis (6) meses más. -Pago de Salarios y prestaciones sociales: 8% del valor del convenio por la duración del mismo y tres (3) años más. -Calidad del servicio: 20% del valor del convenio por la duración del mismo y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		-Calidad del servicio: 20% del valor del convenio por la duración del mismo y seis (6) meses más. -Garantía de responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV durante la ejecución del convenio.	-Garantía de responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV durante la ejecución del convenio.
	Criterios de evaluación	Este paso consistirá en la verificación por parte de la Secretaría de Educación de los requisitos técnicos de las Entidades, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, se realizará conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se determinan en el presente estudio previo, toda vez que, la modalidad de contratación será a través de proceso de selección establecido en el Decreto 092 de 2017. Por consiguiente, la entidad dará aplicación a lo consagrado en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual establece que, se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública. En el caso de configurarse lo establecido en el artículo 5 del mismo Decreto, para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a	El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, dará aplicación al artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública. En el caso de configurarse lo establecido en el artículo 5o del mismo Decreto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5o del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional. En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva y excluyente, en el orden que se establece a continuación: - Quien demuestre el mayor número de experiencia en la ejecución de programas o proyectos de educación superior para el sector artístico. verificables con contratos y/o convenios y/o resoluciones. En caso de persistir el empate se aplicará lo previsto en el Artículo 35 la ley 2069 de 2020, establecidas en el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	comprometer son propios o de cooperación internacional. En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva, en el orden que se establece a continuación: a) La ESAL que demuestre la mayor cantidad de convenios o contratos con procesos de intervención social y/o fortalecimiento de competencias ciudadanas. b) La ESAL que demuestre la mayor cantidad de beneficiarios impactados en proyectos de intervención social y/o fortalecimiento de competencias ciudadanas. En caso de persistir el empate se aplicará lo previsto en el Artículo 35 la Ley 2069 de 2020, establecidas en el presente proceso.	

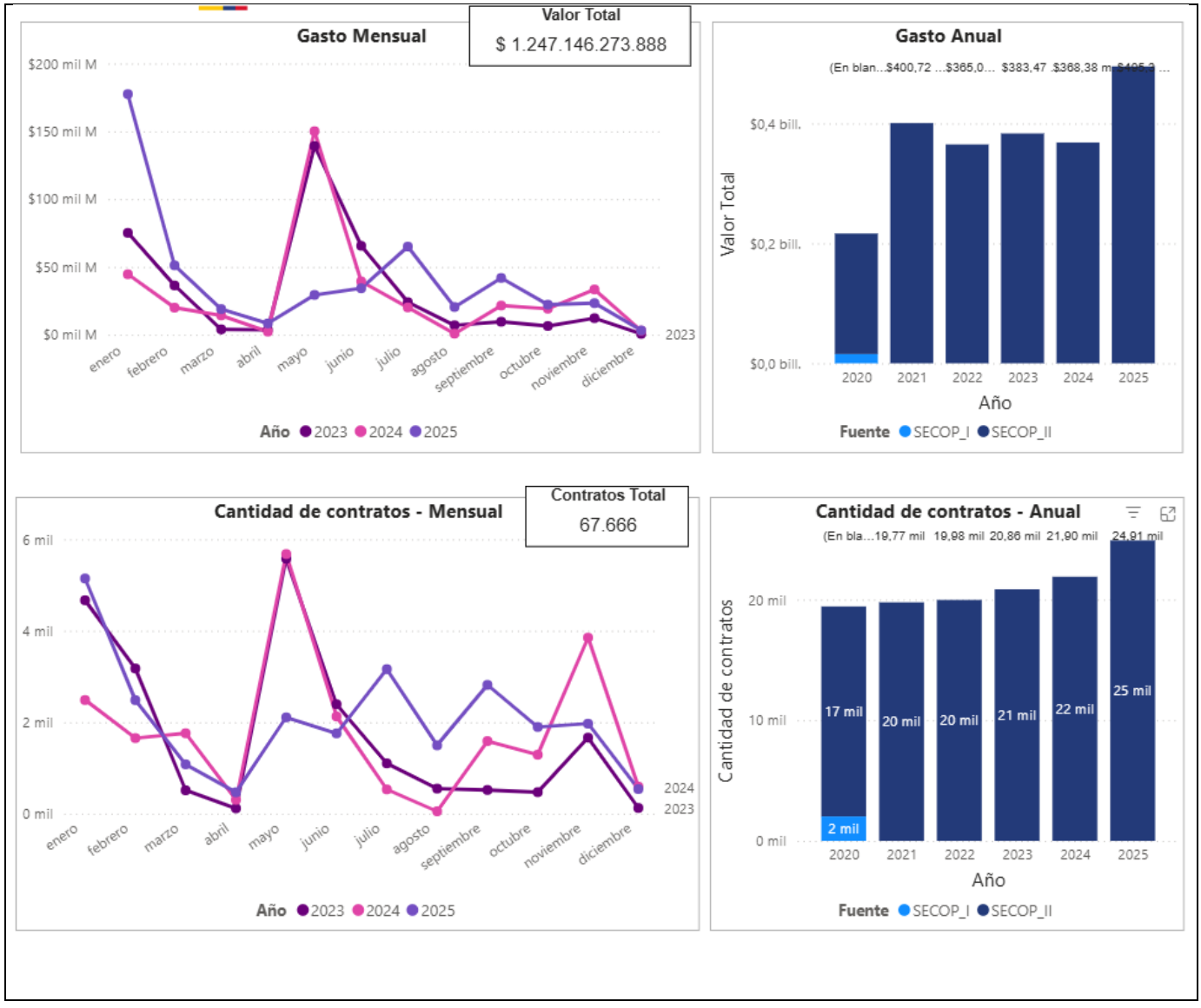
Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

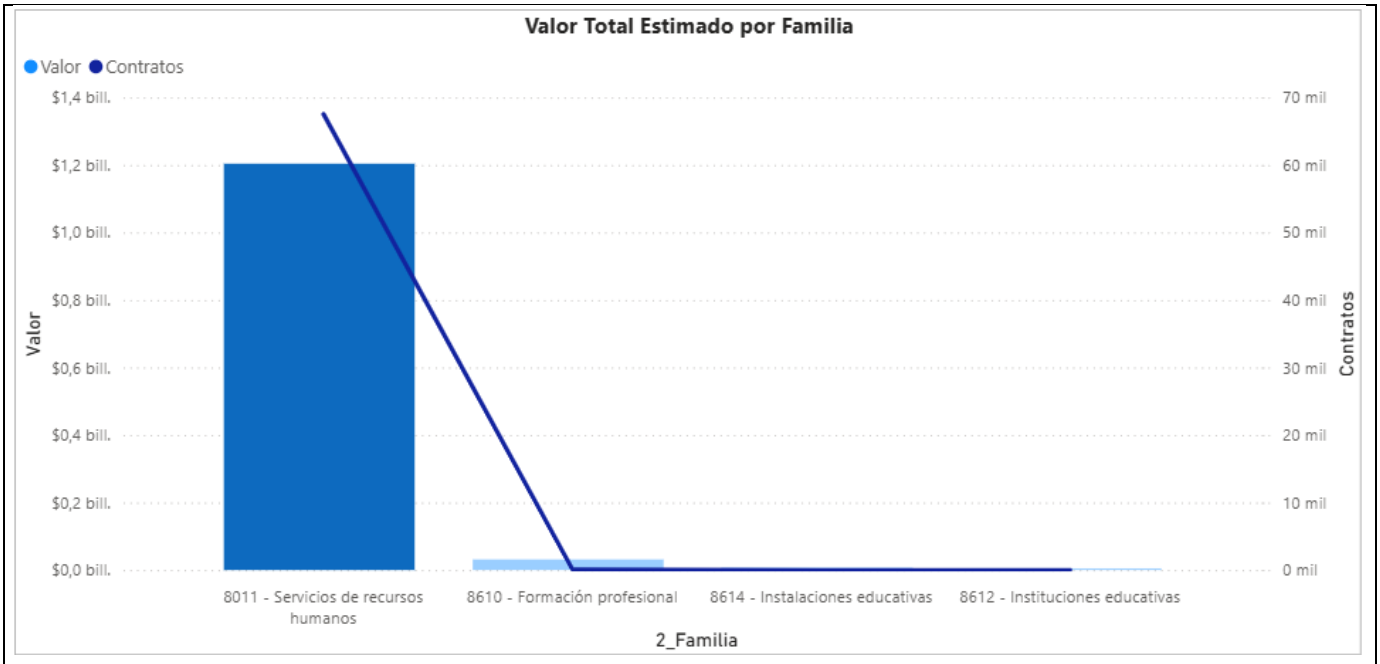
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de gestión de servicios profesionales y servicios educativos y de formación, por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 80 y 86.

Se evaluó el comportamiento del gasto desde la vigencia 2023 hasta 2025 desde el punto de vista de la entidad y se encontró que se adelantaron procesos de contratación por valor de $1.247.146.273.888 pesos, a través de lo cual se suscribieron 67.666 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	56	$351.024.952.537	28,15%	24862	$473.562.938.474	37,97%	67574	$1.203.884.262.942	96,53%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	56	$351.024.952.537	28,15%	24862	$473.562.938.474	37,97%	67574	$1.203.884.262.942	96,53%
8610 - Formación profesional	27	$17.116.633.482	1,37%	35	$10.302.721.165	0,83%	72	$31.384.873.831	2,52%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	27	$17.116.633.482	1,37%	34	$10.282.994.274	0,82%	71	$31.365.146.940	2,51%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica				1	$19.726.891	0,00%	1	$19.726.891	0,00%
8614 - Instalaciones educativas	2	$237.000.000	0,02%	7	$6.429.830.221	0,52%	13	$6.877.137.115	0,55%
861415 - Servicios de guía educativa	2	$237.000.000	0,02%	7	$6.429.830.221	0,52%	13	$6.877.137.115	0,55%
8612 - Instituciones educativas	4	$0	0,00%	2	$5.000.000.000	0,40%	7	$5.000.000.000	0,40%
861218 - Escuelas profesionales				1	$5.000.000.000	0,40%	2	$5.000.000.000	0,40%
861217 - Universidades y politécnicos	4	$0	0,00%	1	$0	0,00%	5	$0	0,00%
Total	09	$368.378.586.019	29,54%	24906	$495.295.489.860	39,71%	67666	$1.247.146.273.888	100,00%

La categoría 801115 – Desarrollo de recursos humanos, ha tenido una participación de 96,53%, correspondiente a 67.574 contratos realizados, la categoría 861017 – Servicios de capacitación vocacional no-científica, ha tenido una participación del 2,51%, correspondiente a 71 contratos realizados y la categoría 861415 - Servicios de guía educativa, ha tenido una participación del 0,55% correspondiente a un total de 13 contratos realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En cuanto a las Modalidades de Selección, se destaca la modalidad Directa, seguida de la modalidad especial y competitiva.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla No. 10 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el objeto a contratar.

Tabla 10: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2025	2024
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SECOP I	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	CTO-I-MEN-0765-2025	SE-CDCTI-416-2024
Link del proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-22-106408&g-recaptcha-response=0cAFcWeA456wbWA2i9sZlCaBT9-l_jmMsjmgYjuMdSFysX6FD3ipT2uldW5BQHh5RxGheKcOPfRr-eh6RDKUnEavQ8qdBIEhO4SAcTMYZqN-GHL3Fb4ubqMzzwAQ2Y6vCk32y8phlj5rUn_nnx1lLgjHUB18YcvXNF92PgJBUL8hTLGfQVMi74yvS-af9E9QNM6lcw2VOF2uwkDY1FjGXoIiE_AfNCoqZi3UzFDMQB1xCr_FAQlip9N31TmmzxOWxzNMaIxBDQ4hrSaHO9_qqUGks5lAmJWujpmHrGRdO5M47BBtFJRf32y9V_-4mfXN22V1Ozh67dge004clVNJaznJnYrRmvagaXEymPCQ2FTdpiCFjTkuKlfIlfUfdKRLzGxrb8yq27nmI3XBj38rrx8Tya2nFqzM-KHBf-_belnXqfUf89J2zhwUo_QOPxlMdzfD7WM3cVs2tu2tFxFavS_c1MBnVzMR8GujfwbYeZumKK5BcclwSYt8djiUskeqkZFplP_We4ilvWxebneScoiSa5vK_9t71L3r9gUGG1zTWCC2e05h5RJqoe4r9JYSk8muWAZp7pE7oUs1hyuNar82yjzZokRPAMZ7fnoUYd9wGaTEGKi7M-h_tXf8NPT0O66BQzIlY_qMTjL2oiZD1SodNyFobXx5ZemtWPAbgHScBt3k8p-m8hU_0Fd1kyjXOxJCrjtvR-bA03pg4weiDGyEUfiMwOatCmxzqQrhg19CmSgkJWp__O1kpMoyDzAUjrx1Lw3Be9sYgUxVoyPis6CUqs3_fRn31OxcJnjrnSIFzEp5rnyBUVxNVrqQhUHVvXos0Yf5c7953ADlJ8CYVQYKdtBu4oUu0TUxdXlmAmgFWUnKT0T0pW9bYLvqAbywCjGR2LKrobPuV5	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratos y convenios con más de dos partes. Contratación Directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ “MULTICAMPUS UNIVERSITARIO KENNEDY”, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CARACTERIZAR LA EDUCACIÓN POSMEDIA EN EL DEPARTAMENTO PARA ASÍ DIMENSIONAR E IDENTIFICAR FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES MULTICAMPUS DE EDUCACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		POSMEDIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Valor del contrato	$8,224,476,700	$1.587.460.000
Proveedor	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
Plazo del contrato	9 Meses	4 (Meses)
Forma de pago	Ocho pagos sujetos a la entrega y aprobación de documentos y estudios definidos, por parte de los supervisores del MEN y el sistema Atenea.	Primer pago: Equivalente al 30% del valor del contrato esto es CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 476.238.000) INCLUIDO IVA, a la aprobación del entregable 1: “Informe de diag. Segundo pago: Equivalente al 30% del valor del contrato esto es CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 476.238.000) INCLUIDO IVA a la aprobación de del entregable 2: “Informe de definiciones” Tercer pago: Equivalente al 30% del valor del contrato esto es CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 476.238.000) INCLUIDO IVA a la aprobación de del entregable 3 “Informe de educación dual” Cuarto pago: Equivalente al 10% del valor del contrato esto es CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 158.746.000) INCLUIDO IVA a la aprobación de del entregable 4: “Informe de fuentes de financiación”.
Experiencia exigida	El MEN y ATENEA buscan contratar una entidad externa idónea con experiencia comprobada para desarrollarlo, que incluya, sin limitarse a ello, los componentes técnico, financiero, legal y estratégico, para cimentar de manera adecuada el proyecto de Multicampus. Uno de los lineamientos del Ministerio de Educación, en cabeza de la Oficina de Infraestructura Educativa, es que los procesos de contratación que involucran integralmente aspectos técnicos, financieros, legales y sociales se desarrollen a través de asesorías especializadas, que orienten a las	La entidad cuenta con experiencia en el campo de la estructuración y gerencia de proyectos con ocasión de las actividades de administración, dirección y coordinación de recursos económicos, materiales, humanos, administrativos, logísticos e informáticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	entidades estatales en el diseño de los proyectos con los detalles técnicos necesarios, para asegurar procesos competitivos que determinen el costo de las obras a precios de mercado.	
Códigos UNSPSC	[801016] Gerencia de proyectos	80101600 - Gerencia de proyectos
Garantías exigidas	-Cumplimiento: 20% del valor del contrato. Vigencia Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En todo caso, estará vigente hasta la liquidación del contrato. -Pago de salarios y prestaciones sociales: 15% del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. -Calidad del Servicio: 10% del valor del contrato. Durante los 12 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	-Cumplimiento: 10% del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más previstos para la liquidación, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. -Calidad del servicio: 10% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 10% del valor total del contrato, con un plazo igual al plazo de ejecución del contrato de cooperación y tres años más. -Responsabilidad civil en favor de terceros: 400 SMMLV, por todo el período de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	Para asegurar la selección de programas con mayor pertinencia y calidad, se ha empleado el índice de pertinencia aplicado por la agencia Atenea como criterio inicial de evaluación. Este índice es un indicador sintético cuyo objetivo es identificar los programas de educación superior que más contribuyen al desarrollo del potencial académico y profesional de los jóvenes en Bogotá.	N/A

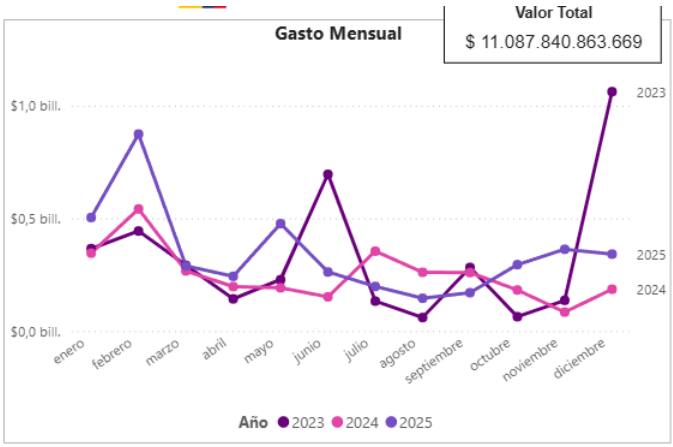
Fuente: SECOP II

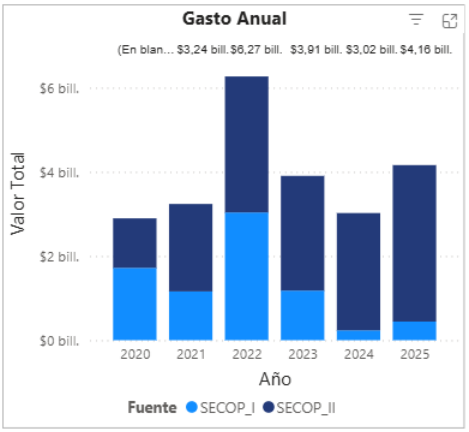
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

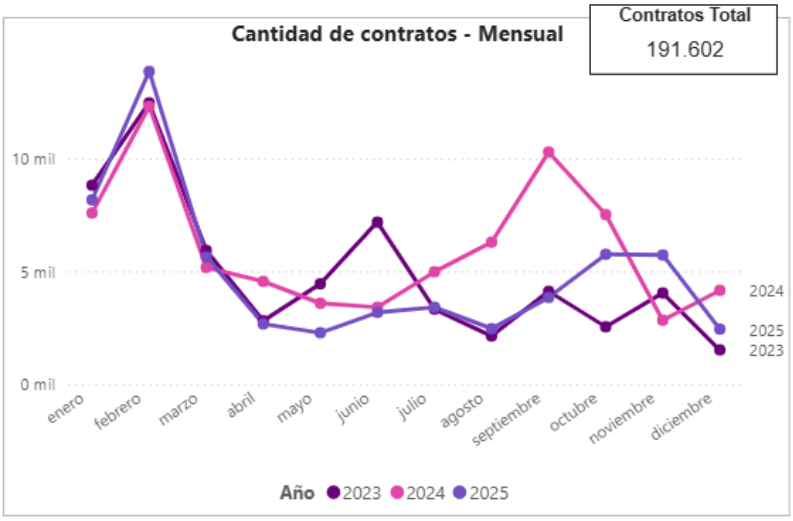
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de gestión de servicios profesionales y servicios educativos y de formación, por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 80 y 86 desde la vigencia 2023 al 2025, obteniendo los siguientes resultados:

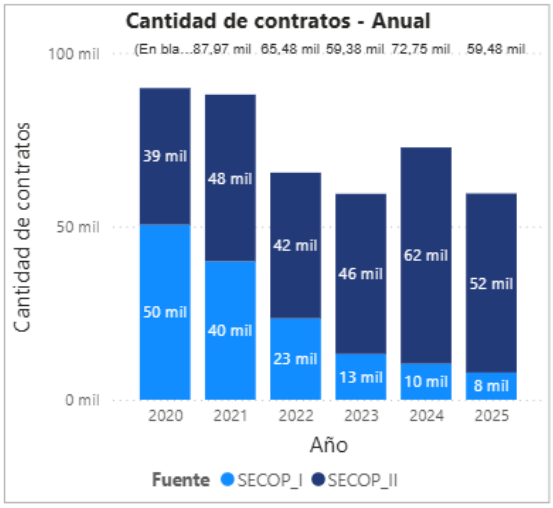
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de la información consultada se tiene que desde la vigencia 2023 a 2025 en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos de contratación por valor aproximado de $11.087.840.863.669 de pesos, a través de lo cual se suscribieron 191.602 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por las entidades para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

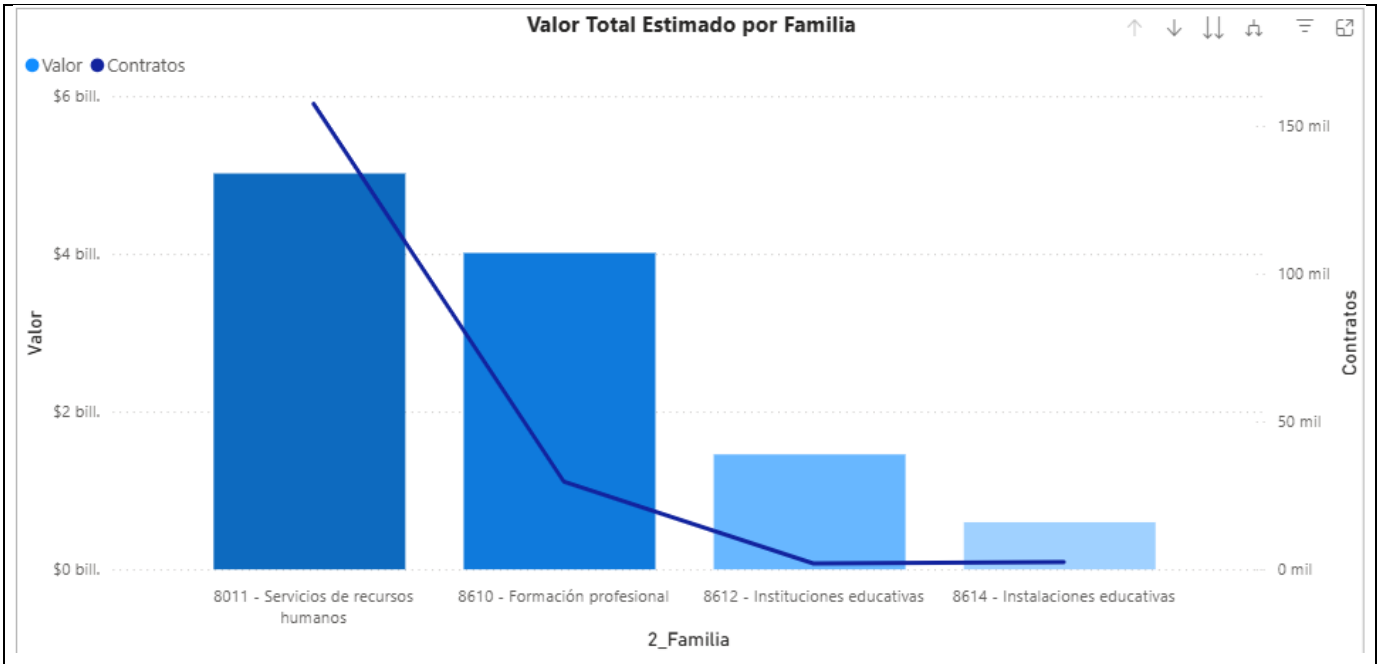








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

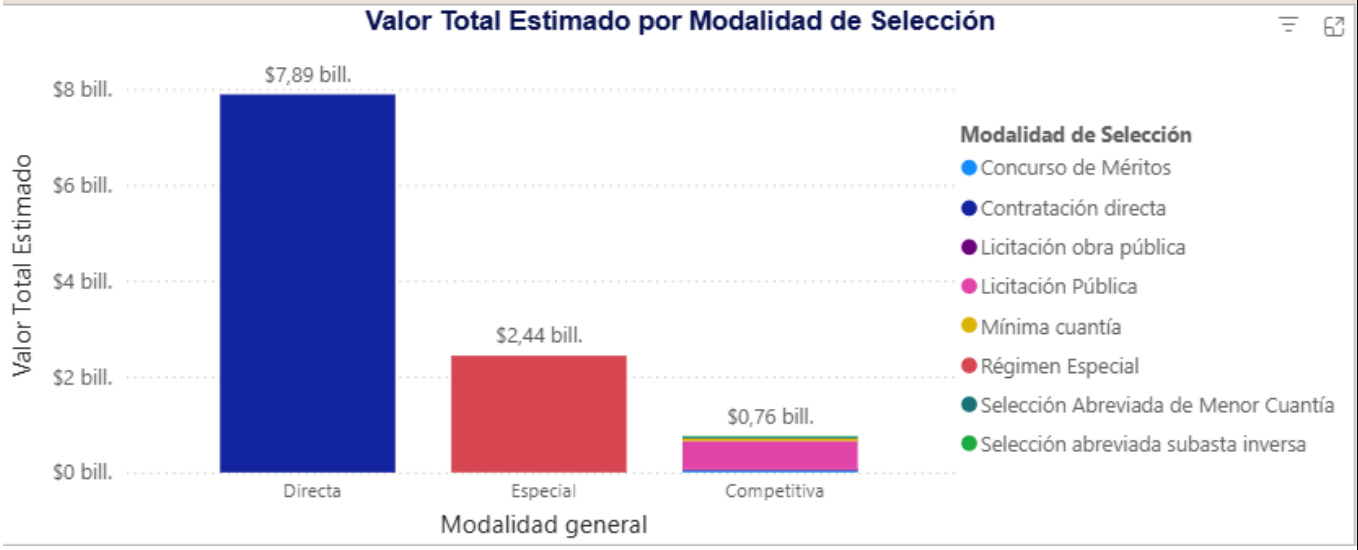


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	1.603.205.958.519	14,46%	47846	$1.990.325.851.362	17,95%	157443	$5.020.129.755.481	45,28%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	1.603.205.958.519	14,46%	47846	$1.990.325.851.362	17,95%	157443	$5.020.129.755.481	45,28%
8610 - Formación profesional	1.021.372.428.516	9,21%	9986	$1.147.211.306.610	10,35%	29709	$4.011.932.892.512	36,18%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	$620.512.330.322	5,60%	8896	$910.636.508.659	8,21%	26852	$2.440.557.242.450	22,01%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	$400.860.098.194	3,62%	1090	$236.574.797.951	2,13%	2857	$1.571.375.650.062	14,17%
8612 - Instituciones educativas	$241.836.577.243	2,18%	814	$700.755.461.572	6,32%	1982	$1.457.788.977.480	13,15%
861217 - Universidades y politécnicos	$233.683.513.880	2,11%	753	$690.325.784.745	6,23%	1834	$1.434.041.308.647	12,93%
861218 - Escuelas profesionales	$8.153.063.363	0,07%	61	$10.429.676.827	0,09%	148	$23.747.668.833	0,21%
8614 - Instalaciones educativas	$155.280.270.761	1,40%	832	$322.603.560.906	2,91%	2468	$597.989.238.196	5,39%
861415 - Servicios de guía educativa	$155.280.270.761	1,40%	832	$322.603.560.906	2,91%	2468	$597.989.238.196	5,39%
Total	3.021.695.235.039	27,25%	59478	$4.160.896.180.450	37,53%	191602	$11.087.840.863.669	100,00%

La categoría 801115 – Desarrollo de recursos humanos, ha tenido una participación de 45,28%, correspondiente a 157.443 contratos realizados, la categoría 861017 – Servicios de capacitación vocacional no-científica, ha tenido una participación del 22,01%, correspondiente a 26.852 contratos realizados y la categoría 861415 - Servicios de guía educativa, ha tenido una participación del 5,39% correspondiente a un total de 2.468 contratos realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En cuanto a las Modalidades de Selección, se destaca la modalidad Directa, seguida de la modalidad especial y competitiva.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

✔ Régimen Especial.

✔ Contratación directa.

- Plazo del contrato: Se analizó el plazo de los contratos entre 62 días y 9 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones de pago: De los 4 procesos analizados, los pagos son parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución de los contratos y a los informes de supervisión de los mismos.

- Experiencia exigida al proveedor: Se analizó la experiencia de los contratos oscila de mínimo tres (3) contratos suscritos, donde desarrollan la actividad del objeto. Así mismo, entidades de reconocida experiencia e idoneidad en la ejecución de dichos contratos.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados. Los códigos empleados son:

Tabla 11. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
9314150	Desarrollo y servicios sociales
80111623	Servicios temporales de compras y logística
78111803	Servicios de buses contratados
90101600	Servicios de banquetes y catering
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86141500	Servicios de guía educativa
93141600	Población
81131500	Metodología y Análisis
93141700	Cultura
93141709	Servicios de política cultural

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: en uno de los procesos analizados se observan garantías del siguiente modo:

Tabla 12. Garantías.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10- 20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses a seis (6) años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de Salarios y prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Garantiza el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8%, 10%, 15%	Por la duración del contrato y tres (03) años más
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista	10% - 20%	Por la duración del contrato y de cuatro (4) a seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual		200 – 400 SMMLV	Durante la ejecución del contrato

Fuente: SECOP II.

Para los demás procesos, dado que se tratan de Fondos de Administración, no aplican garantías.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

En los procesos consultados, las entidades contratantes exigen que el personal a contratar cumpla con el perfil y experiencia relacionados en los documentos del proceso. Para el desarrollo del objeto contractual, las obligaciones específicas y especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar previstas en el numeral 9 del presente documento, la Secretaría de Educación Distrital requiere el mismo nivel de cumplimiento.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

 ✔ Propuesta metodológica
 ✔ Recurso Humano
 ✔ Pertinencia y calidad
 ✔ Capacidad Jurídica
 ✔ Criterios de ponderación

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación contratar los servicios de Implementación del Multicampus Educativo, que permitan mejorar el acceso a la educación superior de jóvenes habitantes de sectores vulnerables del oriente de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión No. 26005784, vigencia 2026.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para contratar los servicios de Implementación del Multicampus Educativo, que permitan mejorar el acceso a la educación superior de jóvenes habitantes de sectores vulnerables del oriente de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión No. 26005784, vigencia 2026. En este sentido, la Secretaría Distrital de Educación tiene en cuenta a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (IU END) como entidad pertinente para el desarrollo del presente proceso, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, nació bajo el patrocinio y la regencia del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES), como la primera institución de capacitación en el campo del deporte. Inicialmente fue denominada “Centro Deportivo” y su misión fue ofertar cursos y seminarios enfocados a cualificar a los técnicos deportivos de la nación, para poder optar de esta manera al Escalafón Nacional de COLDEPORTES.

El 21 de diciembre de 1984, según Decreto 3115 del Ministerio de Educación Nacional, se crea la Escuela Nacional del Deporte, como una Institución de educación superior de carácter tecnológico y como una Unidad Administrativa Especial dependiente de COLDEPORTES.

En 1994 se tramitó ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el cambio de nombre de Institución de Carácter Tecnológica a Institución Universitaria, petición que fue aprobada en el Artículo 82 de la Ley 181 de enero 18 de 1995 que reza: “Adicionase el Artículo 137 de la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 con el siguiente inciso “por el cual la Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte, y funcionando como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley” (Ley 30 de 1992 “Por la cual se reglamenta la Educación Superior en Colombia”).

La Escuela Nacional del Deporte ha estudiado y puesto en funcionamiento programas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

académicos tales como: Profesional Universitario en Deporte y Actividad Física, Fisioterapia, Tecnología en Deporte Abierta y a Distancia, Tecnología en Periodismo Deportivo, entre otros, que por su objeto de estudio y áreas de formación y desempeño, permiten dar cumplimiento a las funciones asignadas.

El 25 de Junio de 2003, mediante el Decreto 1746, Artículo 24, se adscribe COLDEPORTES al Ministerio de Cultura y mediante el Parágrafo 1° del mismo, se reasigna al Ministerio de Educación Nacional las funciones de dirigir las actividades de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, ejercer el control de gestión pertinente y ordenar el gasto de la misma, en consecuencia, se adscribe a la Escuela Nacional del Deporte como Unidad Especial del Ministerio de Educación Nacional sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984. Este cambio del ente regente y regulador, le exigió a la Institución replantear su estructura orgánica y el desarrollo de sus procesos administrativos y académicos.

El Decreto Nacional 2684 del 8 de agosto de 2006 traspasa la Escuela Nacional del Deporte al Municipio de Santiago de Cali de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 3 del Artículo 9 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1052 de 2006, según los cuales, las entidades educativas adscritas al orden nacional, deben ser traspasadas a los entes territoriales donde presten sus servicios, garantizando los recursos para su operación.

El Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de la autonomía propia de los entes territoriales, expidió el Acuerdo 168 del 14 de diciembre de 2005, el cual creó en el orden municipal, el establecimiento público “Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”, con el fin de que éste, sea el receptor de la descentralización de la entidad educativa Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica “Escuela Nacional del Deporte” del orden nacional (Decreto Número 2684 de 2006 08 de Agosto de 2006 “Por el cual se traspasa la Escuela Nacional del Deporte al municipio de Santiago de Cali”).

Al ser una entidad de carácter público puede realizar contratos interadministrativos ajustados a la ley 80 de 1993 en su artículo 40 el cual versa: *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Actualmente la Escuela Nacional del Deporte como Institución Universitaria o de Educación Superior, está adscrita a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, de conformidad con los procesos de descentralización de la educación.

Dentro de los servicios académicos que presenta a la comunidad, ofrece en términos generales programas enfocados en Deporte, Fisioterapia, Periodismo Deportivo, Comunicación y Dietética, Terapia Ocupacional, Especializaciones con énfasis Deportivo y algunos programas pertenecientes a las Ciencias Económicas y Administrativas, tales como Mercadeo y Negocios Internacionales y Administración de Empresas.

En el año 2021, la IES Escuela Nacional del Deporte, recibe la Acreditación de Alta Calidad para los programas de Deporte y Fisioterapia, a través de las resoluciones 012618 y 012617 del 12 de julio de 2021 y por un término de seis años. Mediante este logro, el Ministerio de Educación Nacional adopta y hace público el reconocimiento de los pares académicos en relación con la calidad de sus programas, organización, funcionamiento y cumplimiento de la función social, siendo estos instrumentos para el mejoramiento de la calidad de la educación superior en Colombia.

Dentro de su misionalidad, la IES Escuela Nacional del Deporte, está comprometida con la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país, mediante la generación, transformación y aplicación del conocimiento en los campos del deporte, la salud, la educación, la administración y la economía, sustentada en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia y el mejoramiento de la calidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de vida de la sociedad.

En este sentido, no sólo es una Institución de Educación Superior acreditada de Alta Calidad, sino que responde a su compromiso con la sociedad, interactuando con las comunidades, promoviendo la reflexión continua sobre problemáticas del entorno, fortaleciendo mecanismos de intervención social y participando en la construcción de soluciones pertinentes, que validan su quehacer institucional; así mismo, por su alto sentido de responsabilidad social y concibiendo como sus funciones sustantivas la formación, investigación y extensión, se proyecta a la sociedad con la generación de un impacto positivo en las comunidades que se intervienen, a través de la implementación, interacción y seguimiento de los programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, prácticas y pasantías, asesorías y consultorías, gestión tecnológica, gestión social y el emprendimiento empresarial.

Desde el punto de vista de la Proyección Social, la IES Escuela Nacional del Deporte se centra en los lineamientos de Asesoría y Consultoría, Investigación Aplicada, Voluntariado, Prácticas y Pasantías, Intervención Social y trabajo con las comunidades.

Dentro de los procesos que la IES Escuela Nacional del Deporte ha desarrollado, se encuentran:

Convenio / Contrato	Objeto	No. Convenio / contrato	Valor ($)	Fecha de Inicio
Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la ciclovía en Santiago de Cali.	4162.010.27.1.0010-2025	$6.038.547.389	12/30/2025
Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las carreras comunitarias en Santiago de Cali 2026.	4162.010.27.1.0011-2025	$2.994.927.420	12/30/2025
Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del programa de nutrición complementaria para deportistas.	4162.010.27.1.0015-2025	$4.401.268.200	12/30/2025
Contrato Interadministrativo COID 973-2023	Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para el apoyo el desarrollo de programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocados a la promoción del deporte, la actividad física y recreación y su impacto social en los departamentos de Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.	973-2023	$12.652.415.554	30/09/2024
Contrato interadministrativo 1.210.30.12.19 - 048 Secretaría educación departamental	Incrementar el nivel de competencias básicas en pedagogía y didáctica de los docentes de básica primaria en el área de educación física, recreación y deporte de	Número: 1,2010,30,12,19 - 048	$361.040.000	15/12/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las instituciones educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca			
Contrato interadministrativo suscrito entre la IU Escuela Nacional del Deporte y la Gobernación del Valle Numero: 1,2010,30-12-19-0651	Prestación de servicios de capacitación en el área de Educación física, recreación, y deporte, para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorando las habilidades y destrezas de los docentes en el nivel de básica primaria en las instituciones educativas y oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca.	Número: 1,2010,30-12-19-0651	$283.436.570	30/08/2022
Contrato Interadministrativo suscrito entre el ministerio del deporte y la IU. Escuela Nacional del Deporte	Efectuar el apoyo técnico, académico, administrativo, financiero y logístico entre el Ministerio del Deporte y la Escuela Nacional del Deporte para la implementación del Programa Talentos Colombia	COI 921 - 2021	$12.958.555.556	29/06/2021
CONVENIO INTERADMINISTRAT\|VO No. TND 21-072s SUSCRITO ENTRE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, "INDERVALLE" Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	AUNAR ESFUERZO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES QUE PERMITAN MEDIR LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTAN EL VALLE DEL CAUCA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	IND 21 0729	$11.000.000	10/06/2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE INDERVALLE Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEFINIDAS POR INDERVALLE CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.	3001 DE 2020	$200.000.000	1/06/2021
Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la IU Escuela Nacional del Deporte	Realizar revisión y evaluación pedagógica de 45 solicitudes de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en el municipio de Santiago de Cali a través de pares académicos.	4143,010,26,1 - 747- 2019	$49.500.000	25/06/2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (INFOTEC) Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RADICACIÓN Y MODIFICACIONES PARA UN NUEVO REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA TÉCNICO EN DEPORTE DEL INSTITUTO NACIONAL INFOTEC DE SAN ANDRÉS.	002 DE 2019	$40.000.000	25/06/2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN) Y ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	Realizar CAPACITACIÓN SEMINARIO 50 HORAS en ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA., conforme a la ficha BP 05-044523 "CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍAS Y PROCESOS DEPORTIVOS A LÍDERES, ENTRENADORES, AUTORIDADES Y DIRIGENTES DEPORTIVOS DE SANTIAGO DE CALI".	4162.010.26.1.2535	$47.384.800	30/08/2018
Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali	Apoyo académico para acceder a programas de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	4162.010.26.1.3731 de 2017	$813.728.771	9/11/2017
Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES	Apoyo Técnico, Académico, Administrativo y Operativo para el logro de las actividades a desarrollar por el GIT programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y liderazgo deportivo durante el año 2017.	806 de 2017	$1.224.993.326	4/09/2017
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.	1184 DE 2017	$126.572.552	29/08/2017
Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES	Apoyo Técnico, Académico, Administrativo y Operativo para el logro de las actividades a desarrollar por el GIT programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y liderazgo deportivo durante el año 2016.	466 de 2016	$2.105.000.000	11/08/2016
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado apoyo académico Escuela Nacional del Deporte.	4162,0,26,1,-530-2015	$400.000.000	8/07/2015
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali.	4162,0,26,1,-279-2015	$200.000.000	1/07/2015
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Alcaldía Distrital de Santa Marta	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela nacional del Deporte para el diseño y elaboración del plan maestro del deporte y recreación y los planes de actividades físicas del distrito de Santa Marta.	22	$151.608.035	24/06/2015
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el municipio de Santiago de Cali.	4162,0,26,1,-260-2015	$913.200.000	10/04/2015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios de capacitación a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-044172.	4162,0,26,1,-634-2014	$200.000.000	13/08/2014
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios educativos a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado apoyo académico Escuela Nacional del Deporte municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-043695.	4162,0,26,1,-519-2013	$200.000.000	5/07/2014
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios educativos a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado capacitación a líderes deportivos y deportistas comuna 13 del municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-044198.	4162,0,26,1,-363-2014	$75.159.791	20/06/2014
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el Municipio de Santiago de Cali.	4162,0,26,1,-356-2014	$1.132.000.000	17/06/2014
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios educativos la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado apoyo académico para acceder a programa de pregrado y posgrado escuela Nacional del Deporte, según ficha EBI No. 05-043695.	4162,0,26,1,-415-2014	$300.000.000	10/06/2014
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Permitir a los estudiantes, profesores, egresados de pregrado y empleados de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, el acceso a los escenarios deportivos y recreativos propiedad del Municipio de Santiago de Cali, para realizar las prácticas de softbol, natación, Voleibol, fútbol, tenis de campo, tenis de mesa, taekwondo, karate do, judo, tejo, tiro, béisbol, ajedrez, vóley-playa, pesas, lucha, boxeo, hockey, balonmano, gimnasia, esgrima, atletismo, patinaje y las demás disciplinas que se implementen en la escuela.	4162,0,26,1,-557-2013	$200.000.000	23/07/2013
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto recreación y deporte comunitario.	4162,0,26,1,-296-2013	$1.910.287.885	29/04/2013
Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela Nacional del Deporte para el análisis, evaluación y socialización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales y III Paranacionales 2012.	563	$336.000.000	5/12/2012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela Nacional del Deporte para establecer las líneas de base para la proyección del observatorio colombiano del deporte, la recreación y la actividad física.	564	$765.000.000	5/12/2012
Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y la Escuela Nacional del Deporte para ejecución del proyecto asistencia, apoyo y mejoramiento de la investigación, formación y gestión del deporte, recreación y educación física.	524	$273.066.758	15/11/2012
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos para la ejecución de la recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el municipio de Santiago de Cali.	4162,0,26,1,531-2012	$1.025.595.777	9/10/2012
Convenio de apoyo con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Apoyar la organización del VI congreso panamericano mujer, deporte, educación física y recreación que se realizará del 12 al 15 de septiembre de 2012 en Santiago de Cali, como una estrategia para la promoción y divulgación de las políticas de género.	441	$75.126.500	11/09/2012
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto de iniciación y formación deportiva en niños, niñas y jóvenes de Santiago de Cali.	4162,0,26,1,-104-2012	$2.454.748.800	26/08/2012
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	El Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Deporte y Recreación y la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, de común acuerdo, una esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y económicos, con el fin de mejorar el desarrollo deportivo y recreativo de las comunas incentivando la práctica deportiva, procurando la disminución de la violencia e inseguridad de la ciudad, mediante la ejecución de los proyectos de inversión incorporados en las correspondientes fichas EBI.	4162,0,14,9,326	$1.929.060.875	23/07/2012
Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para promover acciones tendientes a garantizar en condiciones óptimas la ejecución de la actividad que tiene como objeto "capacitación en ciencias del ejercicio y el deporte y los procesos de evaluaciones médico deportivas, colocando la Institución universitaria Escuela Nacional del Deporte, toda su experiencia y metodología de los docentes y estudiantes de la Institución.	242/2012	$50.000.000	6/03/2012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"	Aunar esfuerzos técnicos, financieros para promover acciones tendientes para garantizar condiciones óptimas para la ejecución del proyecto estratégico denominado Deporte, integración social, turismo y medio ambiente.	448 - 2011	$500.000.000	22/06/2011
Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Deporte y Recreación y la IU Escuela Nacional del Deporte	Aunar esfuerzos y recursos tendientes a la ejecución por parte de la escuela por parte del proyecto cuya finalidad es desarrollar los programas de capacitación y formación deportiva en fútbol.	Convenio Interadministrativo 4162.0.14.09.074.2009	$700.000.000	24/06/2009
Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos y recursos tendientes a la ejecución por parte de la escuela por parte del proyecto cuya finalidad es desarrollar los programas de recreación a través de la promoción y gestión del deporte comunitarios, Recreación a través de centros de iniciación y formación deportiva.	Convenio Interadministrativo 4162.0.14.09.113.2008	$1.430.443.405	30/10/2008

En referencia a los contratos interadministrativos teniendo en cuenta el presente proceso, podemos decir que la Ley 80 de 1993 en su artículo 2, permite contratos interadministrativos entre entidades estatales (personas jurídicas de derecho público) para cumplir fines comunes mediante acuerdo sobre objeto y contraprestación, elevados a escrito, sin licitación previa.

Igualmente, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 refuerzan que estos convenios se determinan por criterio orgánico (ambas partes públicas), no por régimen de contratación, por ende, le facilitan a la IES END que bajo el principio de colaboración y eficiencia estatal se puedan orientar los esfuerzos misionales a programas educativos o deportivos entre entidades territoriales.

En la sesión Extraordinaria No. 1,0.01 .01.407 del 10 de julio de 2019, el Consejo Directivo aprobó la reformulación de la Misión el cual se acompasan a los fines del Multicampus dado que pretende: *"La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria de carácter estatal, comprometida con la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país, mediante la generación, transformación y aplicación del conocimiento en los campos del deporte, la salud, la educación, la administración y la economía, sustentada en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad".*

La IES Escuela Nacional del Deporte, cuenta con experiencia en el manejo de recursos y una gestión administrativa de contratos con la administración distrital, los cuales se referencian anteriormente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, sus estatutos le permiten a la representación legal (Rectora) celebrar este tipo de contratos.

Entre sus propósitos se encuentra el de la colaboración entre entidades estatales para lograr fines comunes.

Conoce el alcance del Multicampus Educativo, dado que hace parte del Convenio de Cooperación del Multicampus.

La IES END hace parte del Convenio de Cooperación 01 de 2025 con seis IES que integran la Red TTU y el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de crear el Multicampus TTU de Ladera en Cali, del cual hoy es quien hace la administración de este.

En su manual de CONTRATACIÓN DIRECTA indican que son causales de contratación directa, de acuerdo con el numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 las siguientes:

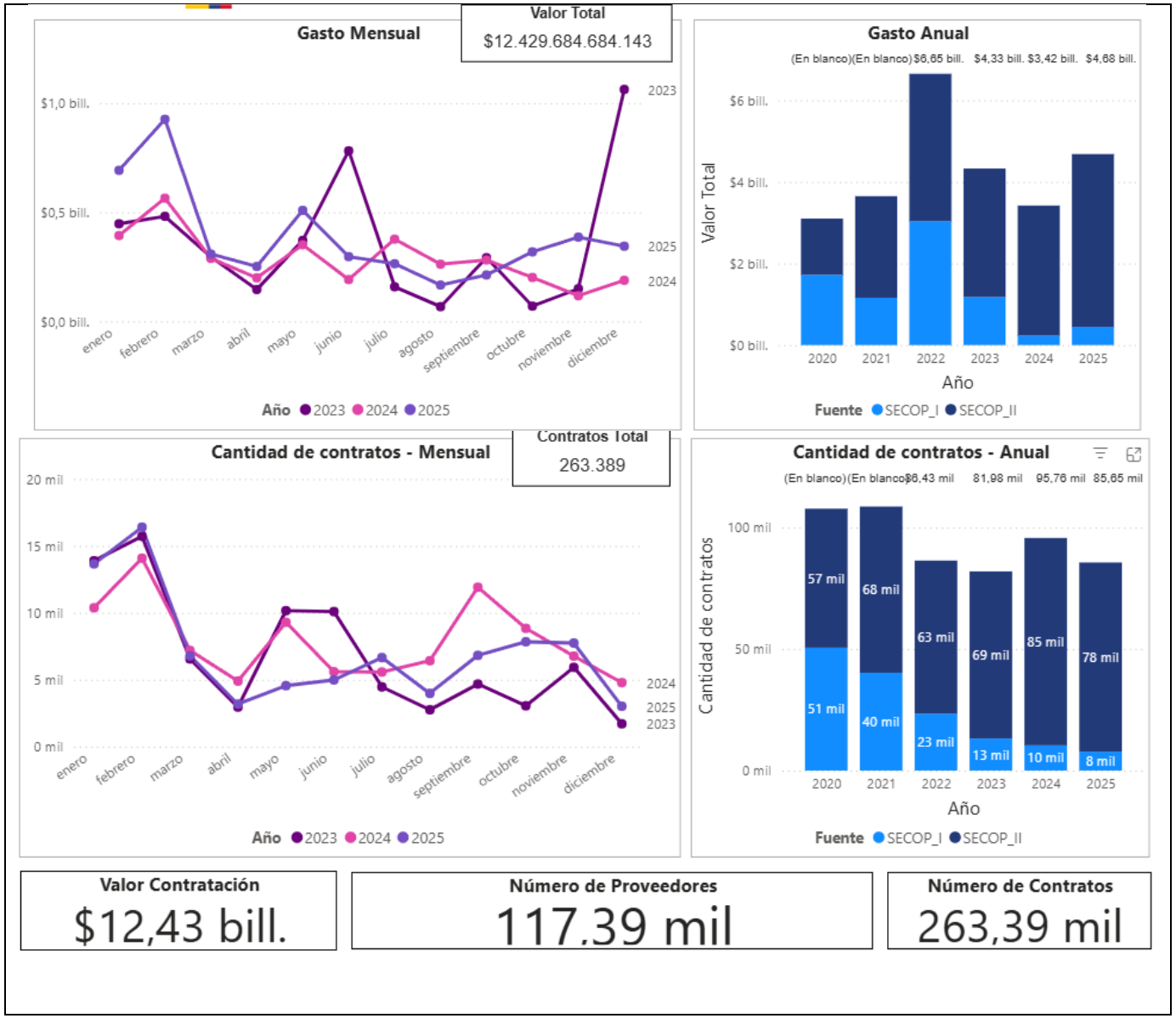
a) Urgencia manifiesta.
b) Contratación de empréstitos.
c) Contratos interadministrativos.
d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición.
e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
f) Los contratos de encargo fiduciario cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público.

En este orden de ideas, la Escuela Nacional del Deporte, cuenta con la experiencia e idoneidad para administrar y definir las mejores estrategias para desarrollar las actividades del presente proceso.

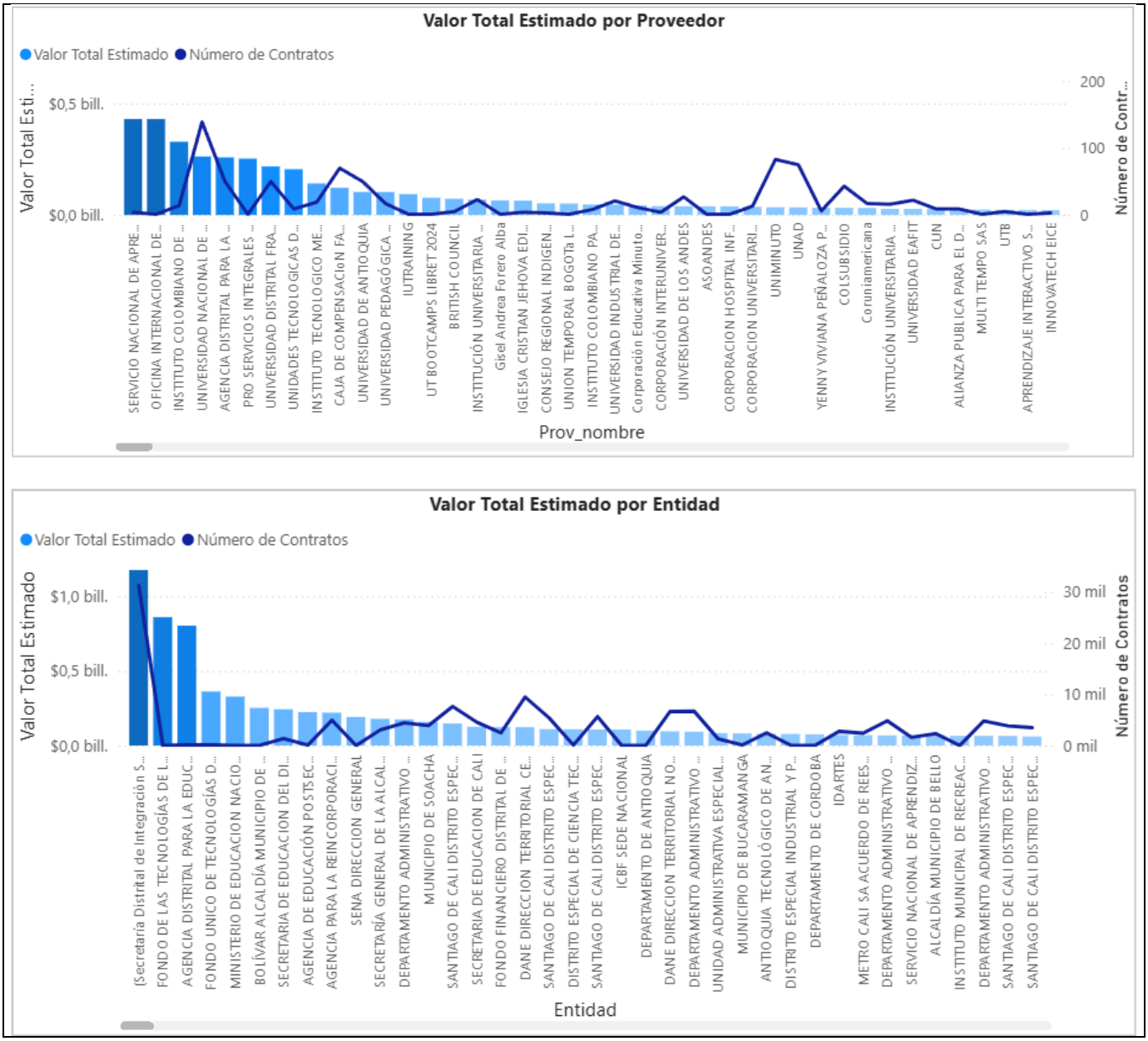
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los proveedores del bien, obra o servicio, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

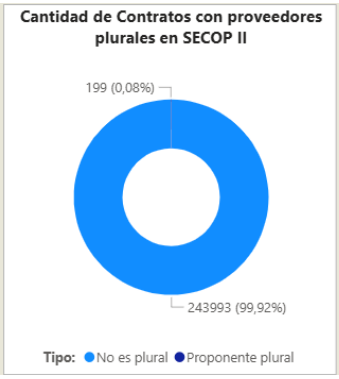


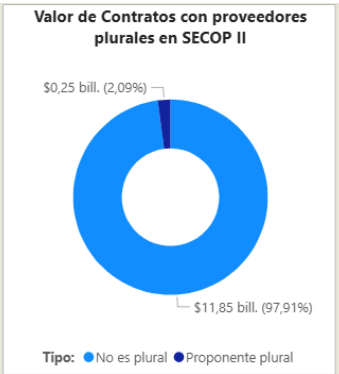
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

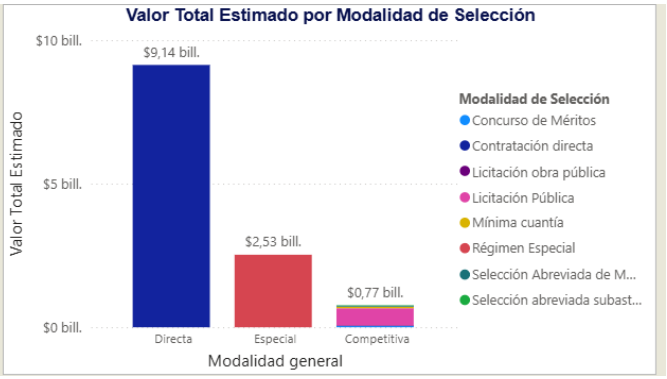
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	3	$1.984.751.355.757	15,97%	73969	$2.488.738.365.647	20,02%	229136	$6.318.690.085.009	50,84%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	3	$1.984.751.355.757	15,97%	73969	$2.488.738.365.647	20,02%	229136	$6.318.690.085.009	50,84%
8610 - Formación profesional	3	$1.038.489.061.998	8,35%	10022	$1.157.519.192.375	9,31%	29783	$4.043.339.246.343	32,53%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	7	$400.860.098.194	3,23%	1091	$236.594.524.842	1,90%	2858	$1.571.395.376.953	12,64%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	6	$637.628.963.804	5,13%	8931	$920.924.667.533	7,41%	26925	$2.471.943.869.390	19,89%
8612 - Instituciones educativas	1	$241.836.577.243	1,95%	816	$705.755.461.572	5,68%	1989	$1.462.788.977.480	11,77%
861217 - Universidades y politécnicos	1	$233.683.513.880	1,88%	754	$690.325.784.745	5,55%	1839	$1.434.041.308.647	11,54%
861218 - Escuelas profesionales	0	$8.153.063.363	0,07%	62	$15.429.676.827	0,12%	150	$28.747.668.833	0,23%
8614 - Instalaciones educativas	2	$155.517.270.761	1,25%	839	$329.033.391.127	2,65%	2481	$604.866.375.311	4,87%
861415 - Servicios de guía educativa	2	$155.517.270.761	1,25%	839	$329.033.391.127	2,65%	2481	$604.866.375.311	4,87%
Total	9	$3.420.594.265.759	27,52%	85646	$4.681.046.410.721	37,66%	263389	$12.429.684.684.143	100,00%

Con base a la información anterior se analizó que, a nivel nacional, que de un total de 263.389 contratos realizados entre los años 2023 y 2025 por valor de $12.429.684.684.143. La categoría 801115 – Desarrollo de recursos humanos, ha tenido una participación de 50,84%, correspondiente a 229.136 contratos realizados, la categoría 861017 – Servicios de capacitación vocacional no-científica, ha tenido una participación del 19,89%, correspondiente a 26.925 contratos realizados y la categoría 861415 - Servicios de guía educativa, ha tenido una participación del 4,87% correspondiente a un total de 2.481 contratos realizados.







Con una participación de 117.390 proveedores, se tiene una mayor participación en la modalidad de contratación Directa, seguida de la modalidad especial y competitiva.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

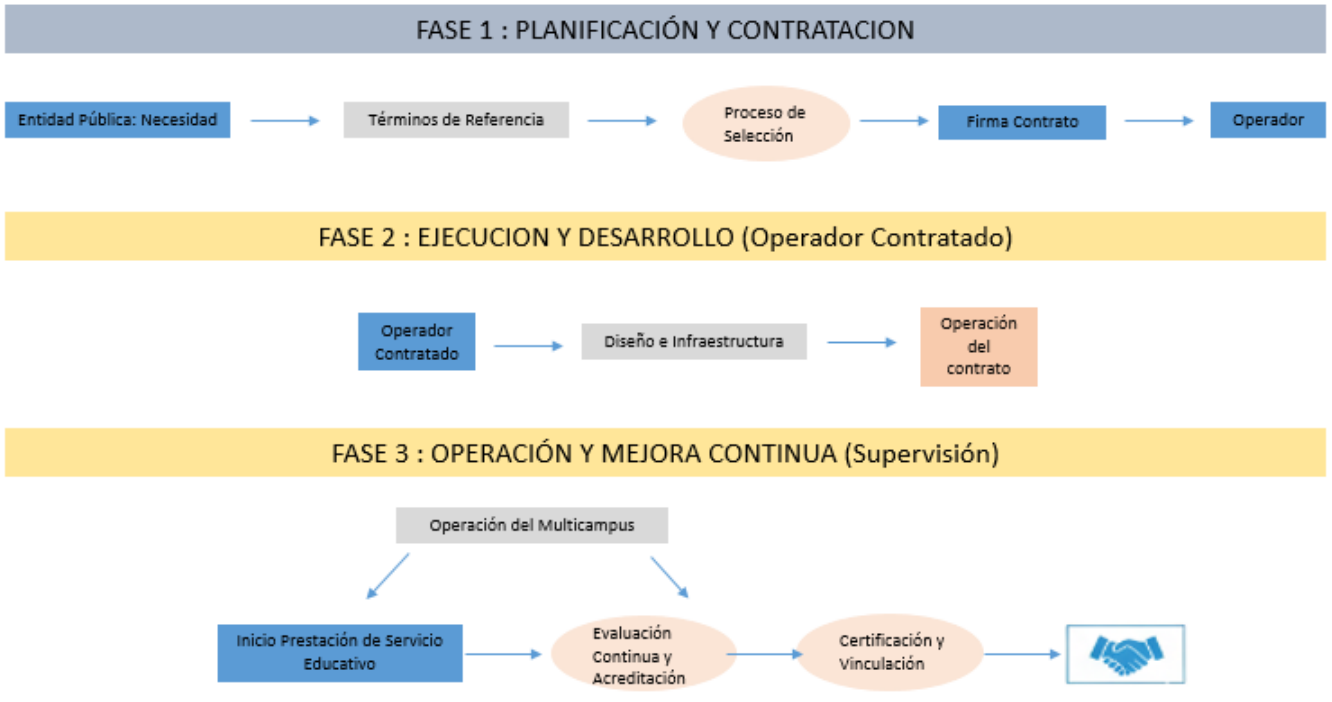
No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Figura 1. Implementación de Multicampus Educativo



Fuente: Construcción propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

El proceso de contratación del servicio para la Implementación del Multicampus Educativo, que permita mejorar el acceso a la educación superior de jóvenes habitantes de sectores vulnerables del oriente de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión No. 26005784, vigencia 2026, presenta la siguiente estructura de costos, teniendo en cuenta los procedimientos mínimos que respondan a las actividades y sub-actividades descritas en el presente:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
PRESUPUESTO DETALLADO
VIGENCIA 2026

ITEM	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Acompañar la construcción e implementación de una estrategia de extensión interuniversitaria desde los programas ofertados en el Multicampus con el fin de dinamizar el relacionamiento e incidencia de los estudiantes con el territorio	1.1.1.1	Asesorar la revisión, armonización, diseño e implementación del plan de extensión universitaria del Multicampus (Entendiendo por líneas de extensión, las acciones, proyectos o programas que tenga una IES para establecer relacionamiento con sus entornos).	1	10	$ 7.039.800,00	$ 70.398.000,00
		1.1.1.2	Realizar el diagnóstico de las líneas de extensión universitaria de cada una de las IES que integren el Multicampus.	1	1	$ 5.882.800,00	$ 5.882.800,00
		1.1.1.3	Acompañar la identificación de los elementos comunes de las líneas de extensión y consolidar una estrategia conjunta.	1	0,25	$ 5.882.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.1.4	Caracterizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas (territorio(s) priorizados donde se llevará la propuesta de extensión.	1	0,25	$ 5.882.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.1.5	Analizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas del territorio de acuerdo al proceso de caracterización.	1	0,5	$ 5.882.800,00	$ 2.831.400,00
		1.1.1.6	Priorizar las acciones de extensión interuniversitaria basadas en las dimensiones establecidas en el proceso de caracterización y análisis.	1	0,47	$ 5.882.800,00	$ 2.676.980,00
		1.1.1.7	Implementar la estrategias de extensión interuniversitaria del Multicampus.	1	5	$ 5.882.800,00	$ 28.314.000,00
			TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1				**$ 112.672.560,00**
1.1.2	Implementar iniciativas integrales que promuevan el bienestar universitario a los estudiantes que acceden y participan de los programas académicos ofertados en el Multicampus	1.1.2.1	Identificar las ofertas de bienestar de cada institución de educación superior	1	0,25	$ 5.882.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.2.2	Definir la oferta que se adecua a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	1	0,5	$ 5.882.800,00	$ 2.831.400,00
		1.1.2.3	Priorizar la oferta que se adecua a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	1	0,25	$ 5.882.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.2.4	Construir el Plan de Bienestar Universitario que se ajuste a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	1	1,5	$ 5.882.800,00	$ 8.494.200,00
		1.1.2.5	Implementar el Plan de Bienestar Universitario en el Multicampus.	1	8	$ 5.882.800,00	$ 45.302.400,00
			4				**$ 59.459.400,00**
1.1.3	Acompañar el diseño e implementación, de manera articulada, de ciclos de conferencias y cátedras que operen como créditos libres, los cuales potencien la reflexión del territorio y ciudad desde elementos socioculturales	1.1.3.1	Identificar contenidos académicos de las IES que permitan hacer reflexiones socioculturales del territorio, la cultura y la ciudad.	1	1	$ 5.882.800,00	$ 5.882.800,00
		1.1.3.2	Priorizar la oferta de conferencias y cátedras pertenecientes a las líneas del objetivo del Multicampus que se establezcan para ser desarrolladas como estrategias de fortalecimiento sociocultural desde dimensiones de Ciencia, Salud, Tecnología, Educación, Economía, Política, Ético, Social, entre otros.	1	2	$ 6.963.035,00	$ 13.926.070,00
		1.1.3.3	Programar el ciclo de conferencias y cátedras pertenecientes a las líneas del objetivo del Multicampus.	1	1	$ 5.882.800,00	$ 5.882.800,00
		1.1.3.4	Implementar el ciclo de conferencias y cátedras pertenecientes a las líneas del objetivo del Multicampus.	2	5,28	$ 5.882.800,00	$ 59.811.816,00
		1.1.3.5	Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencia a las conferencias.	1	0	$ 5.882.800,00	$ -
		1.1.3.6	Implementar las estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencias a los ciclos de conferencias y capacitaciones.	1	0	$ 5.882.800,00	$ -
			TOTAL ACTIVIDAD 1.1.3				**$ 85.083.486,00**
1.1.5	Acompañar los procesos de orientación socio ocupacional que contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudad	1.1.5.1	Brindar procesos de acompañamiento y asesoría a jóvenes mediante capacitaciones que les permita identificar sus intereses, expectativas, aptitudes y habilidades que permitan aumentar el acceso a oportunidades laborales que atienda los jóvenes vinculados al multicampus durante los periodos académicos establecidos en el proceso de extensión universitaria	2	7,7	$ 5.882.800,00	$ 87.207.120,00
			TOTAL ACTIVIDAD 1.1.5				**$ 87.207.120,00**
1.1.6	Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que demanda la implementación del Multicampus	1.1.6.1	Diseñar Sistema de Monitoreo, seguimiento y evaluación que responda a las necesidades específicas y generales de cada actividad del Multicampus y en donde se definan las estrategias y metodologías cualitativas y cuantitativas.	1	3	$ 5.882.800,00	$ 16.988.400,00
		1.1.6.2	Implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de las actividades que se lleven a cabo en el Multicampus.	2	4,8	$ 5.882.800,00	$ 54.362.880,00
			TOTAL ACTIVIDADES 1.1.6				**$ 71.351.280,00**
			TOTAL ACTIVIDADES				**$ 415.753.846,00**

Los valores se basaron en la tabla de honorarios de la Administración Distrital; sin embargo, son un punto de referencia para la entidad que opere el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante reseñar que, la proyección financiera presentada corresponde únicamente a los recursos de la Administración Distrital por la ficha BP reseñada en el documento, de tal modo que no contempla las otras inversiones que pueda realizar el Distrito o las IES que participan del convenio de cooperación educativa celebrado por las IES, la IEO Nuevo Latir y la SED.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia. Así mismo, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (...)"

Es así como, la escuela como institución social, se convierte en un escenario privilegiado para que toda la comunidad educativa reflexione sobre sus prácticas cotidianas, posibilitando la resignificación de la misión, la visión, la filosofía institucional y la construcción de nuevas formas para propiciar el desarrollo de una cultura de paz y de prácticas cotidianas de convivencia pacífica: “la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad" (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, en sus Lineamientos estratégicos específicos, establece que: Con el ánimo de impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento, desde su diseño se propenderá por:

1. Pasar de un paradigma de homogenización a un paradigma que reconozca la heterogeneidad del país.
2. Entender que la formación para la vida social no se contradice con la formación productiva.
3. Abrir espacio para la formación en la vida social, entendiendo que no existe una única propuesta pedagógica para la formación en este campo.
4. Asegurar que las instituciones educativas apropien un paradigma educativo participativo e incluyente, que desarrolle e implemente distintas metodologías y estrategias educativas, coherentes con los contextos y con la diversidad cultural y social, pertinentes y orientadas al desarrollo humano integral y a la formación del ciudadano planetario.
5. Promover la construcción e implementación de pedagogías enfocadas a la integralidad en la formación.
6. Reconocer la diversidad del país en la toma de decisiones en el sistema educativo.
7. Consolidar una cultura que promueva el respeto por lo que piensa y es el "otro".
8. Establecer mecanismos que favorezcan una cultura de innovación transformativa en el sistema educativo.
9. Propiciar el uso de diversos ambientes que permitan desarrollar procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento.

Así mismo, desde las buenas prácticas propenderá por:

1. Incrementar los espacios de intercambio y socialización de experiencias significativas e innovadoras en el aula, con la participación de la comunidad educativa.
2. Crear y fortalecer comunidades y redes de práctica profesional y docente, para incentivar la innovación, la construcción colectiva y la cualificación de la investigación, del ejercicio profesional y de la proyección social asociados a la educación.
3. Garantizar el compromiso de todas las instancias de la sociedad, en particular el de los medios masivos de comunicación, con el reconocimiento, la difusión, la divulgación y la realización de la transformación educativa que requiere el país, de acuerdo con la visión contenida en este Plan a 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Reconocer y exaltar las buenas prácticas en innovación educativa de los distintos actores del sistema.
5. Promover estrategias de discusión y debate sobre la construcción de paz y nación a través de la educación, teniendo en cuenta referentes regionales, nacionales e internacionales.
6. Desarrollar estrategias orientadas a la valoración social de la importancia estratégica de la tarea del educador en la construcción de sociedad.
7. Fomentar ambientes que permitan fortalecer procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, centrados en los intereses, talentos y capacidades de todos los estudiantes.
8. Fomentar las experiencias pedagógicas que favorezcan el desarrollo del pensamiento y las competencias comunicativas.
9. Fomentar la participación de los estudiantes en el diseño y desarrollo de estrategias y herramientas innovadoras para su formación.
10. Garantizar procesos curriculares, pedagógicos y didácticos y crear incentivos y formas de reconocimiento que fomenten desarrollos innovadores de los estudiantes, para la resolución de problemas de su entorno.
11. Ampliar y garantizar la dotación de recursos tecnológicos, materiales didácticos y ambientes locativos para impulsar la creatividad, la innovación y la evaluación de los procesos pedagógicos.
12. Desarrollar ambientes que permitan fortalecer procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, centrados en los intereses, talentos y capacidades de los estudiantes.
13. Reorientar las prácticas pedagógicas que conlleven a un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje donde se les permita a los estudiantes el desarrollo de competencias necesarias para aplicar el conocimiento en los diferentes entornos.

En razón a lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaría Distrital de Educación, ha planteado proyectos de inversión, para garantizar la prestación de los servicios educativos de calidad, tendientes a facilitar el acceso de jóvenes a la educación superior. A través del proyecto BP-26005488: Implementación de estrategias que permitan mejorar el acceso y la permanencia de los jóvenes a la educación superior en Santiago de Cali, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027: “Cali, Capital Pacífica de Colombia” en su programa: Cali Educada: que hace parte del reto "Oportunidades para la integración social y económica", se plantea educar a los niños, niñas y adolescentes para que puedan competir en un mercado laboral globalizado. Esto implica garantizar el acceso, la permanencia y calidad educativa. También considera fundamental brindar a los jóvenes una formación pertinente a las demandas del mercado laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sobre la base del reconocimiento de la necesidad de inversión social y atención a las principales debilidades que tiene Cali Distrito Especial, referidas a la necesidad de superar la pobreza, que condiciona además el derecho a la Vida Digna de sus pobladores y otros factores; por ejemplo según la ONG Seguridad, Justicia y Paz, para el año 2020 Cali se ubicó entre las 50 ciudades más violentas del mundo (la primera del país), es importante considerar que el desarrollo de una propuesta que esté dirigida a generar un estrategia de movilidad social, con acciones orientadas a fortalecer las capacidades para el acceso y permanencia en la educación superior de la población más vulnerable de la ciudad y en especial de los jóvenes, es completamente válida y pertinente.

Habida cuenta de ello, de acuerdo con los datos del Observatorio de Trayectorias Educativas del MEN para 2023, la tasa bruta de educación superior fue del 58,67%, así como la de tránsito inmediato, alcanzó 38,54%. Sin contemplar cuántas de esas matrículas corresponden a estudiantes del sector oficial. En la vigencia del 2025, para la matrícula en el sector oficial en Santiago de Cali, se reportan que hay 8.984 jóvenes en grado 11°.

Es de considerar, que no sólo es preocupante que la cifra total de tasa de ingreso a la educación superior en la ciudad sea baja, sino que además al observar el reporte del CENSO DANE 2018, se señala que solo el 16% de la población de la ciudad ha alcanzado el nivel educativo Universitario, el cual, si bien es un promedio de ciudad, en la población[24] Sisbenizada apenas alcanza entre un 3% y 5% a nivel de las comunas y en algunos barrios muchas veces no llega a ser ni el 1%. Sin embargo, es de resaltar otra tendencia, esta es la del nivel técnico y tecnológico de la población Sisbén, que es de alrededor del 10%, más cercana a la alcanzada por el 13% de la población de la ciudad. Un panorama poco alentador si se toma el nivel de ingresos según el nivel educativo en el contexto de la dimensión del problema y en tanto que en Cali existe una tendencia poblacional mayoritaria juvenil, de la cual el DANE registra una población de 439.821 personas (24%) con edades entre 15 a 26 años y que de estas 292.923 (67%) corresponde a PEA juvenil, de los cuales 79.628 (27,2%) es población desocupada que ni estudia ni trabaja (32.430 el 40,7% son hombres y 47.198 el 59,3% son mujeres).

Además de la problemática identificada en el presente proyecto de inversión, es menester precisar que, luego de la protesta nacional acaecida en Colombia, como respuesta a las condiciones de miseria y desigualdad social, agudizadas con la propuesta de reforma tributaria presentada por el actual gobierno nacional, se generó un proceso de movilización social con especial protagonismo en la ciudad de Santiago de Cali, siendo esta una de las más importantes

[24] Rodríguez, P. (2008). Presupuesto público. Programa administración Pública Territorial. ESAP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a nivel nacional. Santiago de Cali es la capital del Departamento del Valle del Cauca y la tercera ciudad más poblada de Colombia; reconocida como una de los principales centros económicos e industriales del país, además de ser el principal centro urbano, cultural, económico, industrial y agrario del suroccidente colombiano y el tercero a nivel nacional.

La ciudad en sus últimas décadas ha estado fuertemente incidida en su configuración sociodemográfica por el conflicto del suroccidente y pacífico colombiano, pues ha sido receptora de población desplazada, víctima del conflicto armado territorial y del narcotráfico de esta región, así como del proceso permanente migratorio nacional (Pacifico, Cauca, Nariño, Chocó, Antioquia, Caldas entre otras) 31%[25] e internacional (venezolanos, haitianos, etc.)[26] y que por las características en que se ha dado su migración, poco más de la mitad suelen tener condiciones económicas que les hace vulnerables a nivel socioeconómico.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la importancia que tiene la ciudad a nivel nacional, dado que es la capital del Departamento del Valle del Cauca y la tercera ciudad más poblada de Colombia; reconocida como una de los principales centros económicos e industriales del país, además de ser el principal centro urbano, cultural, económico, industrial y agrario del suroccidente colombiano y el tercero a nivel nacional, la Secretaría de Educación Distrital ha diseñado una estrategia para garantizar la prestación de los servicios educativos de calidad, tendientes a facilitar el acceso de jóvenes a la educación superior.

Para garantizar una gestión adecuada en la implementación del Multicampus Educativo en el oriente de Santiago de Cali, se requiere contratar a una entidad con experiencia y capacidad técnica, como la IES Escuela Nacional del Deporte, entidad que cuenta con acreditación de Alta Calidad, como el resultado de la labor realizada en la comunidad universitaria con el propósito de contribuir al desarrollo regional y nacional, mediante la generación, transformación y aplicación del conocimiento en los campos del deporte, la educación, la salud, la rehabilitación, la administración y la economía, sustentados en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

A continuación, se adjuntan algunos apartes de la propuesta del operador, suministrada por la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación (se Anexa propuesta):

[25] https://internews.org/wp-content/uploads/2022/08/IEA_CALI_2022-August-30.2022.pdf
[26] https://alvaralice.org/noticias/por-que-nos-debe-importar-la-inclusion-socioeconomica-de-la-poblacion-migrante-venezolana-en-cali/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

1

DOCUMENTO TÉCNICO

"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL MULTICAMPUS NUEVO LATIR DEL SECTOR DE AGUABLANCA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Santiago de Cali, enero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
1. DATOS GENERALES 5
2. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA 6
3. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUABLANCA 8
4. LOCALIZACIÓN GEOGRÀFICA DEL PROYECTO 22
5. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 24
6. POBLACIÓN AFECTADA 27
7. POBLACIÓN OBJETIVO 31
8. OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DESEGUIMIENTO 33
9. PROGRAMAS OFERTADOS MULTICAMPUS NUEVO LATIR 34
10. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA ALTERNATIVA DEL PROYECTO 36
11. CRONOGRAMA 39
12. INDICADORES DE PRODUCTO Y GESTIÒN 42
13. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 43
14. FUENTE DE FINANCIACIÓN 47
15. PRESUPUESTO GENERAL 48

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

PRESENTACIÓN

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte está encargada de la parte administrativa y misional del Multicampus Nuevo Latir como se relaciona en el Convenio de Cooperación No. 01 de 2025, iniciativa desarrollada en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía de Santiago de Cali y un conjunto de instituciones de educación superior públicas del ámbito municipal y departamental.

La Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali en atención al funcionamiento académico administrativo de programas profesionales con sede en la Institución Educativa Nuevo Latir, designa un presupuesto de apoyo al acompañamiento, implementación de iniciativas de procesos de extensión universitaria, bienestar universitario, y acompañamiento socio ocupacional orientado a la comunidad académica, en especial, a los estudiantes matriculados en los programas académicos ofertados, con el respectivo monitoreo y seguimiento de actividades.

A solicitud de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, se designa a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la implementación del proyecto **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL MULTICAMPUS NUEVO LATIR DEL SECTOR DE AGUABLANCA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"** para la vigencia 2026.

Este proyecto representa una política pública educativa con alto impacto territorial, que busca ampliar la cobertura de la educación superior pública, reducir las barreras de acceso en las comunas de oriente, promover la interculturalidad, generar transformación social mediante la formación, innovación, cultura y deporte y dando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respuesta a la necesidad de promover la integración y articulación de esfuerzos que permitan generar mayor cobertura, con calidad y eficiencia para el cumplimiento de los objetivos que desarrolla cada una de las entidades intervinientes, una alianza estratégica que pretende garantizar el éxito del proyecto y su impacto positivo en la comunidad procurando el cierre de brechas y la reducción de la desigualdad.

El Proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali (2024 - 2027) "Cali, Capital Pacífica de Colombia" desde la estrategia Cali Reconciliada en el programa ¡Cali Educada!, lo cual pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL MULTICAMPUS NUEVO LATIR DEL SECTOR DE AGUABLANCA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Instituciones de educación Superior que participan:

- Universidad del Valle
- Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
- Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC)
- Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (INTEP)
- Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior
-

Entidad Proponente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

NIT:	805.001.868-0
Representante Legal:	Patricia Martínez
Dirección:	Calle 9 No. 34-01
Teléfono:	5540404 ext. 107
Fax:	5540404 ext. 117
Correo Electrónico:	rectoria@endeporte.edu.co
Lugar de ejecución del Proyecto:	Santiago de Cali Multicampus Nuevo Latir Calle 76 No. 28-20
Duración:	Diez (11) meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

2. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Plan

(2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida

Programa

2299 - Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación

Transformación

31. Bloque estratégico III

Pilar

3. Bloque habilitador de la convergencia regional

Catalizador

05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía

Componente

b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

2.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan

Valle del Cauca (2024-2027) "Liderazgo que transforma"

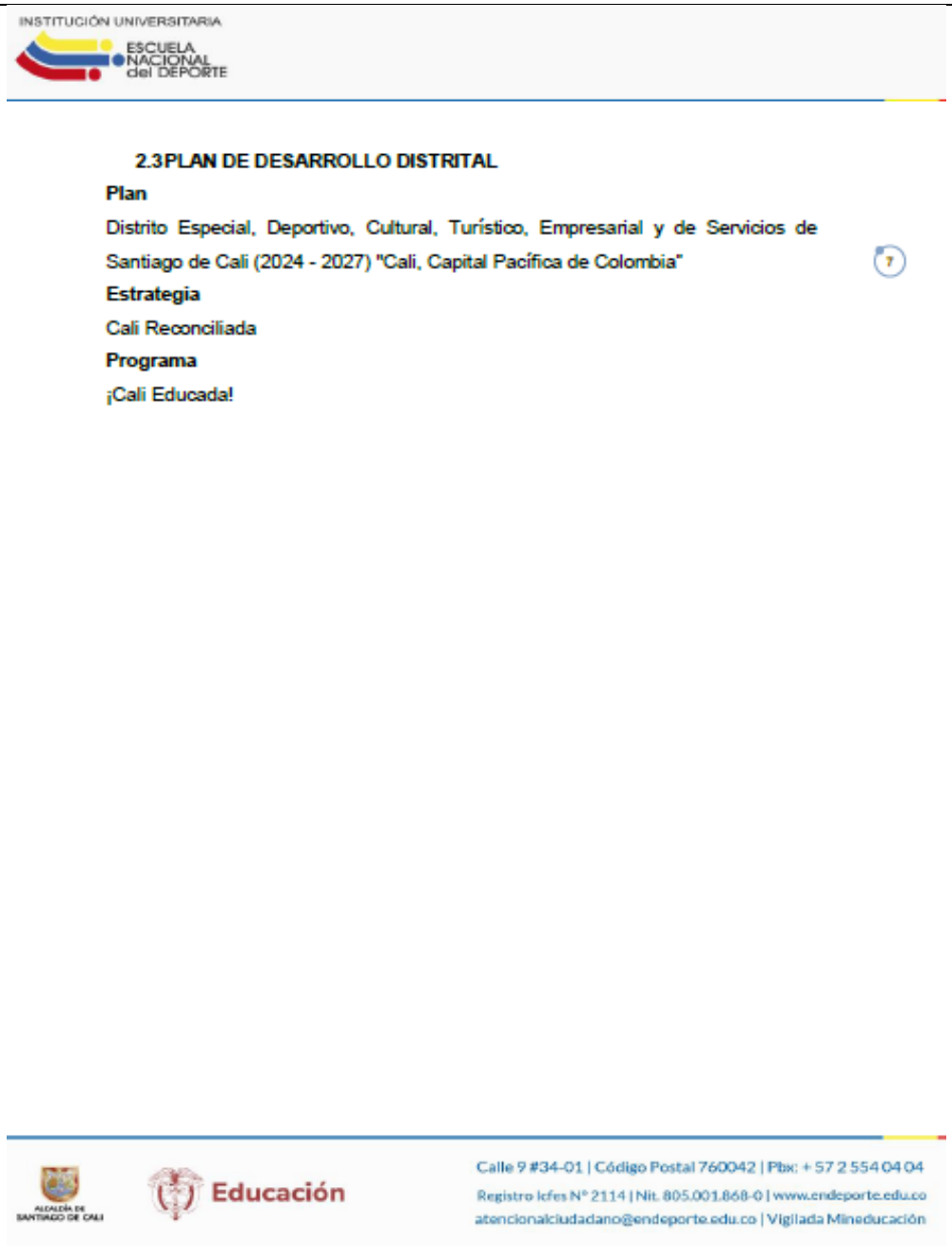
Estrategia

Educación para el desarrollo social del Valle del Cauca

Programa

Calidad y fomento de la educación superior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

2.3PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Plan

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali (2024 - 2027) "Cali, Capital Pacífica de Colombia"

Estrategia

Cali Reconciliada

Programa

¡Cali Educada!

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI — Educación

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7 POBLACIÓN OBJETIVO

En el Distrito de Aguablanca hay aproximadamente 9.182 niños matriculados en preescolar, 40.553 matriculados en primaria y 43.778 adolescentes matriculados en educación secundaria y media, que son alrededor del 64% de los niños aptos para cursar la educación básica, secundaria y media. Lo que indica que alrededor del 36% de los niños de la zona no acuden a las escuelas.

La tasa de deserción según el estudio de la Icesi es una de las más altas, llegando a 54%. La tasa de tránsito inmediato, es decir, el paso directo de los jóvenes de la educación media a la educación superior ha registrado un avance significativo, pasando de 39,1 % en 2022 a 45,9 % en 2024 en el Distrito, y de estos, entre un 22% al 32%, según la media nacional, tiene preferencia por estudios superiores, lo que significa que de los 43.778 jóvenes en básica y media, la permanencia llega a 20.138 jóvenes que culminan estudios y de ellos sólo en 22% tiene preferencia para seguir una carrera profesional, lo cual significa 4.300 posibles estudiantes de educación superior.

La puesta en marcha de la oferta académica en el Multicampus Nuevo Latir, beneficiará a personas que hayan realizado su proceso de matrícula en las Instituciones que oferten los programas académicos a partir del período 2026-1. Para efectos de la proyección se considera una cohorte de cada programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Relación de la población objetivo

Población Objetivo (Total)	1.530 estudiantes entre los 17 y los 59 años en adelante, matriculados en el los Programas Académicos de las Instituciones de Educación Superior en el Multicampus Nuevo Latir para el primer semestre del 2023.					
Edades		0 a 14 años	15 a 19 años	20 a 59 años	Mayor de 60 años	Territorio: Municipio (Urbano, Rural, comuna, Corregimiento, etc.)
Población en General	Mujeres			910		Estudiantes Matriculados Multicampus Nuevo Latir. Primer Semestre de 2026
	Hombres			620		
	Total			1.530		
Total, Población Objetivo				1.530		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

8. OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE SEGUIMIENTO

8.1 Objetivo General - Propósito

Fortalecer la extensión y bienestar universitario en el Multicampus Nuevo Latir del sector de Aguablanca del Distrito Especial de Santiago de Cali

8.2 Indicador para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Porcentaje de cumplimiento del presupuesto asignado	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 100 **Tipo de fuente:** Informe	Informes periódicos Informes de monitoreo y seguimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. PROGRAMAS OFERTADOS EN EL MULTICAMPUS NUEVO LATIR

34

La educación desempeña un papel fundamental en el desarrollo de los individuos, de las sociedades y de las naciones. Tanto a nivel privado (individual) como colectivo (social), la educación superior en particular, genera una serie de beneficios significativos que contribuyen al crecimiento económico, la movilidad social y el bienestar de las poblaciones[3].

La oferta académica para el período 2026-1 en el Multicampus Nuevo Latir inicia con cuatro programas que se relaciona a continuación.

Programa	Institución de Educación Superior que lo ofrece
Licenciatura en Educación Infantil	Universidad del Valle
Tecnología en Sistemas de Información	Institución Universitaria Antonio José Camacho
Tecnología en Gestión Deportiva	Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
Técnico Profesional en Contabilidad y Costos	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo

En el marco del fortalecimiento de la Extensión y el Bienestar Universitario, se prevé realizar las siguientes actividades:

- Acompañar la construcción e implementación de una estrategia de extensión interuniversitaria desde los programas ofertados en el Multicampus con el fin de dinamizar el relacionamiento e incidencia de los estudiantes con el territorio

[3] Martínez, M.; Piñero, F. y Figueroa, S. (2013). El papel de la universidad en el desarrollo. Buenos Aires.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Implementar iniciativas integrales que promuevan el bienestar universitario a los estudiantes que asisten y participan de los programas académicos ofertados en el Multicampus
- Acompañar el diseño e implementación, de manera articulada, de ciclos de conferencias y cátedras que operen como créditos libres, las cuales potencien la reflexión del territorio y ciudad desde elementos socioculturales
- Acompañar los procesos de orientación socio ocupacional que contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudad
- Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que demanda la implementación del Multicampus

Los programas de Educación Superior propuestos y las actividades de extensión u bienestar universitario se acoplan a las necesidades y preferencias de los jóvenes del Distrito de Aguablanca, así como de las necesidades de mercado que han sido las directrices para la oferta académica que a continuación se relaciona.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

14 FUENTE DE FINANCIACIÓN

Plan

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali (2024 - 2027) "Cali, Capital Pacífica de Colombia"

Estrategia

Cali Reconciliada

Programa

¡Cali Educada!

Etapa	Entidad	Tipo de Entidad	Dependencia	Vigencia	Valor
Inversión	Distrito Especial de Santiago de Cali	Entidades Presupuesto Territorial	Secretaría de Educación Distrital	2026	$415.753.849
Total					$415.753.849

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

15 PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Acompañar la construcción e implementación de una estrategia de extensión interuniversitaria desde los programas ofertados en el Multicampus con el fin de dinamizar el relacionamiento e incidencia de los estudiantes con el territorio	1.1.1.1	Asesorar la revisión, armonización, diseño e implementación del plan de extensión universitaria del Multicampus (Entendiendo por líneas de extensión, las acciones, proyectos o programas que tenga una IES para establecer relacionamiento con sus entornos).	1	10	$ 7.035.600,00	$ 70.356.000,00
		1.1.1.2	Realizar el diagnostico de las líneas de extensión universitaria de cada una de las IES que integran el Multicampus.	1	1	$ 5.662.800,00	$ 5.662.800,00
		1.1.1.3	Acompañar la identificación de los elementos comunes de las líneas de extensión y consolidar una estrategia conjunta.	1	0,25	$ 5.662.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.1.4	Caracterizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas territorio(s) priorizados donde se llevará la propuesta de extensión.	1	0,25	$ 5.662.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.1.5	Analizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas del territorio de acuerdo al proceso de caracterización.	1	0,5	$ 5.662.800,00	$ 2.831.400,00
		1.1.1.6	Priorizar las acciones de extensión interuniversitaria basados en las dimensiones establecidas en el proceso de caracterización y análisis.	1	0,47	$ 5.662.800,00	$ 2.676.960,00
		1.1.1.7	Implementar las estrategias de extensión interuniversitaria del Multicampus.	1	5	$ 5.662.800,00	$ 28.314.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1							$ 112.872.680,00
1.1.2	Implementar iniciativas integrales que promuevan el bienestar universitario a los estudiantes que asisten y participan de los programas académicos ofertados en el Multicampus	1.1.2.1	Identificar las ofertas de bienestar de cada institución de educación superior	1	0,25	$ 5.662.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.2.2	Definir la oferta que se adecue a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	1	0,5	$ 5.662.800,00	$ 2.831.400,00
		1.1.2.3	Priorizar la oferta que se adecue a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	1	0,25	$ 5.662.800,00	$ 1.415.700,00
		1.1.2.4	Construir el Plan de Bienestar Universitario que se ajuste a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	1	1,5	$ 5.662.800,00	$ 8.494.200,00
		1.1.2.5	Implementar el Plan de Bienestar Universitario en el Multicampus.	1	8	$ 5.662.800,00	$ 45.302.400,00
TOTAL ACTIVIDAD 11.2							$ 59.469.400,00
1.1.3	Acompañar el diseño e implementación, de manera articulada, de ciclos de conferencias y cátedras que operen como créditos libres, las cuales potencien la reflexión del territorio y ciudad desde elementos socioculturales	1.1.3.1	Identificar contenidos académicos de las IES que permitan hacer reflexiones socioculturales del territorio, la cultura y la ciudad.	1	1	$ 5.662.800,00	$ 5.662.800,00
		1.1.3.2	Priorizar la oferta de conferencias y cátedras pertenentes a los fines del objetivo del Multicampus que se establezcan para ser desarrollados como estrategias de fortalecimiento sociocultural desde dimensiones de Ciencia, Salud, Tecnología, Educación, Economía, Política, Étnico, Social, entre otros.	1	2	$ 6.963.035,00	$ 13.926.070,00
		1.1.3.3	Programar el ciclo de conferencias y cátedras pertenentes a los fines del objetivo del Multicampus.	1	1	$ 5.662.800,00	$ 5.662.800,00
		1.1.3.4	Implementar el ciclo de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus.	2	5,28	$ 5.662.800,00	$ 59.811.819,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

		1.1.3.5	Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencia a las conferencias.	1	0	$ 5.662.800,00	$ 5.662.800,00 -
		1.1.3.6	Implementar las estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencias a los ciclos de conferencias y capacitaciones.	1	0	$ 5.662.800,00	$ 5.662.800,00 -
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.3							$ 86.063.488,00
1.1.4	Acompañar los procesos de orientación socio ocupacional que contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudad	1.1.4.1	Brindar procesos de acompañamiento y asesoría a los jóvenes mediante capacitaciones que les permita identificar sus intereses, expectativas, aptitudes y habilidades que permitan aumentar el acceso a oportunidades laborales que atienda los jóvenes vinculados al multicampus durante los periodos académicos establecidos en el proceso de extensión universitaria	2	7,7	$ 5.662.800,00	$ 87.207.120,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.4							$ 87.207.120,00
1.1.5	Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que demanda la implementación del Multicampus	1.1.5.1	Diseñar Sistema de Monitoreo, seguimiento y evaluación que responda a las necesidades específicas y generales de cada actividad del Multicampus y en donde se definan las estrategias y metodologías cualitativas y cuantitivas.	1	3	$ 5.662.800,00	$ 16.988.400,00
		1.1.5.2	Implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de las actividades que se lleven a cabo en el Multicampus.	2	4,8	$ 5.662.800,00	$ 54.362.880,00
TOTAL ACTIVIDADES 1.1.4							$ 71.351.280,00
TOTAL ACTIVIDADES							$ 416.763.848,00

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	TIEMPO ESPERADO
EXTENSIÓN	Acompañar la construcción e implementación de una estrategia de extensión interuniversitaria desde los programas ofertados en el Multicampus con el fin de dinamizar el relacionamiento e incidencia de los estudiantes con el territorio	Asesorar la revisión, armonización, diseño e implementación del plan de extensión universitaria del Multicampus (Entendiendo por líneas de extensión, las acciones, proyectos o programas que tenga una IES para establecer relacionamiento con sus entornos).	• Revisión documental • Entrevistas a líderes académicos • Estructuración de informe • Plan de trabajo	1 mes Febrero
		Realizar el diagnostico de las líneas de extensión universitaria de cada una de las IES que integran el Multicampus.	• Caracterización de las universidades a través de formatos estandarizados y estructurar análisis comparativo	2 meses Marzo -Abril
		Acompañar la identificación de los elementos comunes de las líneas de extensión y consolidar una estrategia conjunta.		
		Caracterizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas territorio(s) priorizados donde se llevará la propuesta de extensión.	• Instrumento de recolección de dimensiones aplicado s a actores sociales y del territorio	2 meses Marzo -Abril
		Analizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas del territorio de acuerdo al proceso de caracterización.	• Informe con análisis de la información recolectada y con propuesta de priorización de diagnósticos de extensión	3 mes Marzo- mayo
		Priorizar las acciones de extensión interuniversitaria basados en las dimensiones establecidas en el proceso de caracterización y análisis.		3 mes Marzo- mayo
		Implementar la estrategia de extensión interuniversitaria del Multicampus.	• Plan de implementación	6 meses Abril - septiembre
BIENESTAR	Implementar iniciativas integrales que promuevan el bienestar universitario a los estudiantes que	Identificar las ofertas de bienestar de cada institución de educación superior	• Revisar programas de bienestar de las IES. • Recopilar información con responsables institucionales. • Consolidar un diagnóstico comparativo.	1 mes febrero

Educación
Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	asisten y participan de los programas académicos ofertados en el Multicampus	Definir la oferta que se adecue a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	• Analizar necesidades de los estudiantes. • Diseñar una oferta integral por líneas de bienestar. • Validar la oferta con las IES.	3 meses Febrero - Abril
		Priorizar la oferta que se adecue a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	• Analizar los resultados del diagnóstico de necesidades estudiantiles. • Definir criterios de priorización de la oferta de bienestar. • Clasificar y jerarquizar las acciones por líneas de intervención. • Validar la oferta priorizada con las instituciones del Multicampus.	3 meses Febrero - Abril
		Construir el Plan de Bienestar Universitario que se ajuste a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus	• Integrar el diagnóstico y la oferta de bienestar priorizada. • Definir líneas, programas y acciones del Plan de Bienestar. • Establecer metas, responsables e indicadores. • Socializar y validar el Plan con las instituciones del Multicampus.	3 meses Febrero - Abril
		Implementar el Plan de Bienestar Universitario en el Multicampus.	• Socializar el Plan de Bienestar con las instituciones y estudiantes del Multicampus. • Ejecutar las acciones y programas definidos en el Plan. • Coordinar la implementación interinstitucional.	6 meses Abril - septiembre

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

			• Realizar seguimiento a la ejecución y participación estudiantil.	
PEDAGOGÍA	Acompañar el diseño e implementación, de manera articulada, de ciclos de conferencias y cátedras que operen como créditos libres, las cuales potencien la reflexión del territorio y ciudad desde elementos socioculturales	Identificar contenidos académicos de las IES que permitan hacer reflexiones socioculturales del territorio, la cultura y la ciudad.	• Revisar planes de estudio y experiencias académicas de las IES. • Identificar contenidos con enfoque territorial y sociocultural. • Sistematizar los contenidos pertinentes para su articulación al Multicampus.	1 mes febrero
		Priorizar la oferta de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus que se establezcan para ser desarrollados como estrategias de fortalecimiento sociocultural desde dimensiones de Ciencia, Salud, Tecnología, Educación, Economía, Política, Étnico, Social, entre otros.	• Definir criterios de pertinencia y enfoque sociocultural. • Clasificar la oferta por dimensiones temáticas. • Priorizar conferencias y cátedras según impacto y viabilidad. • Validar la oferta priorizada con las instituciones del Multicampus.	2 meses Marzo - Abril
		Programar el ciclo de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus.	• Definir temáticas, objetivos y ponentes del ciclo. • Establecer cronograma, modalidades y responsables. • Articular las cátedras como créditos libres del Multicampus. • Aprobar la programación académica interinstitucional.	3 meses Febrero - Abril
		Implementar el ciclo de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus.	• según la programación definida. • Coordinar la logística y el acompañamiento académico interinstitucional.	6 meses Abril - septiembre

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

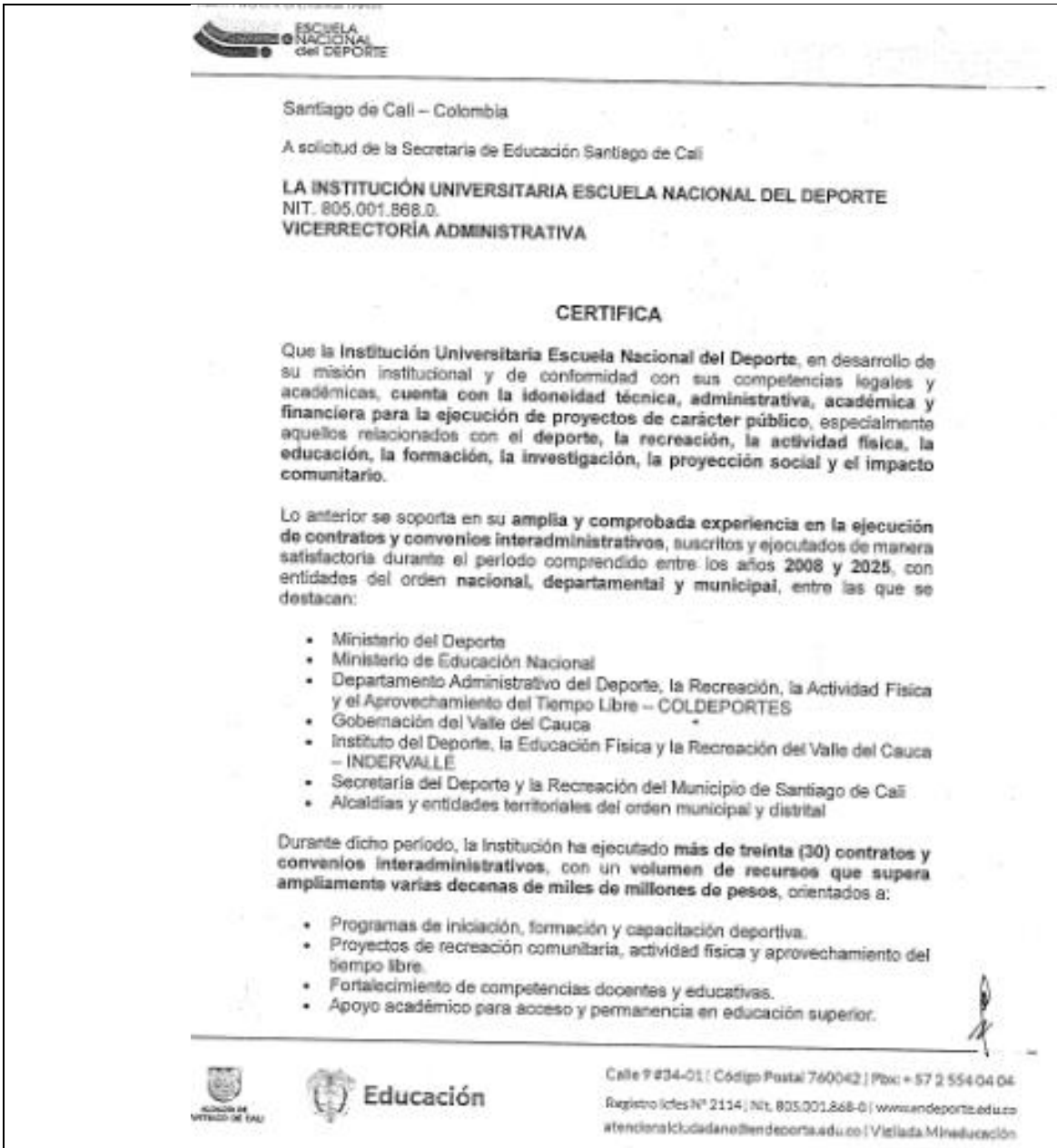
			• Registrar la participación y el cumplimiento académico. • Realizar seguimiento al desarrollo del ciclo.	
		Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencia a las conferencias.	• Definir públicos objetivo y mensajes clave. • Seleccionar canales de comunicación institucionales. • Diseñar piezas comunicativas y cronograma de difusión. • Articular la estrategia con las IES del Multicampus.	1 mes Febrero
		Implementar las estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencias a los ciclos de conferencias y capacitaciones.	• Difundir la oferta académica y los ciclos de conferencias por los canales definidos. • Acompañar los procesos de matrícula y registro de asistencia. • Realizar seguimiento al alcance y participación. • Ajustar las estrategias para mejorar la convocatoria.	6 meses Abril - septiembre
BIENESTAR	Acompañar los procesos de orientación socio ocupacional que contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudad	Brindar procesos de acompañamiento y asesoría a lo jóvenes mediante capacitaciones que les permita identificar sus intereses, expectativas, aptitudes y habilidades que permitan aumentar el acceso a oportunidades laborales que atienda los jóvenes vinculados al multicampus durante los periodos académicos establecidos en el proceso de extensión universitaria	• Caracterizar a los jóvenes participantes. • Desarrollar capacitaciones en orientación socio-ocupacional y empleabilidad. • Realizar acompañamiento individual y grupal. • Articular con actores del entorno laboral y productivo. • Registrar y sistematizar los resultados del proceso.	8 meses Abril a octubre

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

BIENESTAR	Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que demanda la implementación del Multicampus	Diseñar Sistema de Monitoreo, seguimiento y evaluación que responda a las necesidades específicas y generales de cada actividad del Multicampus y en donde se definan las estrategias y metodologías cualitativas y cuantitativas.	• Revisar las actividades y objetivos del Multicampus. • Definir indicadores de monitoreo, seguimiento y evaluación. • Diseñar metodologías e instrumentos cualitativos y cuantitativos. • Establecer responsables, periodicidad y mecanismos de reporte. • Documentar el sistema en un manual operativo.	3 meses Febrero a abril
		Implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de las actividades que se lleven a cabo en el Multicampus.	• Aplicar los instrumentos de monitoreo y seguimiento. • Consolidar y analizar la información recolectada. • Elaborar informes de avance y resultados. • Ajustar el sistema para la mejora continua.	3 meses octubre a diciembre

Educación
Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Santiago de Cali – Colombia

A solicitud de la Secretaría de Educación Santiago de Cali

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
NIT. 805.001.868.0.
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la **Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte**, en desarrollo de su misión institucional y de conformidad con sus competencias legales y académicas, **cuenta con la idoneidad técnica, administrativa, académica y financiera para la ejecución de proyectos de carácter público**, especialmente aquellos relacionados con el **deporte, la recreación, la actividad física, la educación, la formación, la investigación, la proyección social y el impacto comunitario.**

Lo anterior se soporta en su **amplia y comprobada experiencia en la ejecución de contratos y convenios interadministrativos**, suscritos y ejecutados de manera satisfactoria durante el periodo comprendido entre los años **2008 y 2025**, con entidades del orden **nacional, departamental y municipal**, entre las que se destacan:

- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Educación Nacional
- Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES
- Gobernación del Valle del Cauca
- Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
- Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali
- Alcaldías y entidades territoriales del orden municipal y distrital

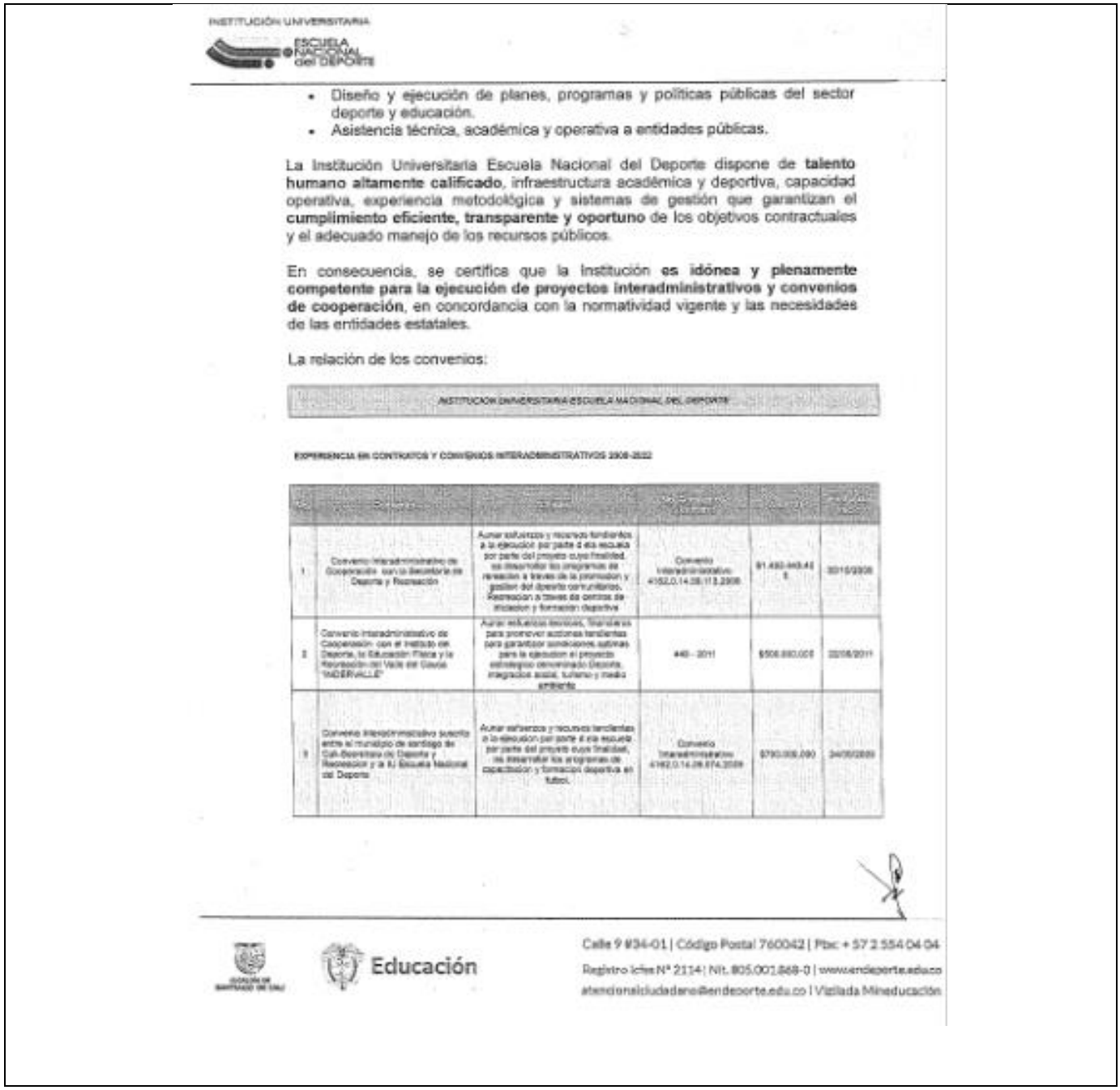
Durante dicho periodo, la Institución ha ejecutado **más de treinta (30) contratos y convenios interadministrativos**, con un **volumen de recursos que supera ampliamente varias decenas de miles de millones de pesos**, orientados a:

- Programas de iniciación, formación y capacitación deportiva.
- Proyectos de recreación comunitaria, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
- Fortalecimiento de competencias docentes y educativas.
- Apoyo académico para acceso y permanencia en educación superior.

Educación

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

- Diseño y ejecución de planes, programas y políticas públicas del sector deporte y educación.
- Asistencia técnica, académica y operativa a entidades públicas.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte dispone de **talento humano altamente calificado**, infraestructura académica y deportiva, capacidad operativa, experiencia metodológica y sistemas de gestión que garantizan el **cumplimiento eficiente, transparente y oportuno** de los objetivos contractuales y el adecuado manejo de los recursos públicos.

En consecuencia, se certifica que la Institución **es idónea y plenamente competente para la ejecución de proyectos interadministrativos y convenios de cooperación**, en concordancia con la normatividad vigente y las necesidades de las entidades estatales.

La relación de los convenios:

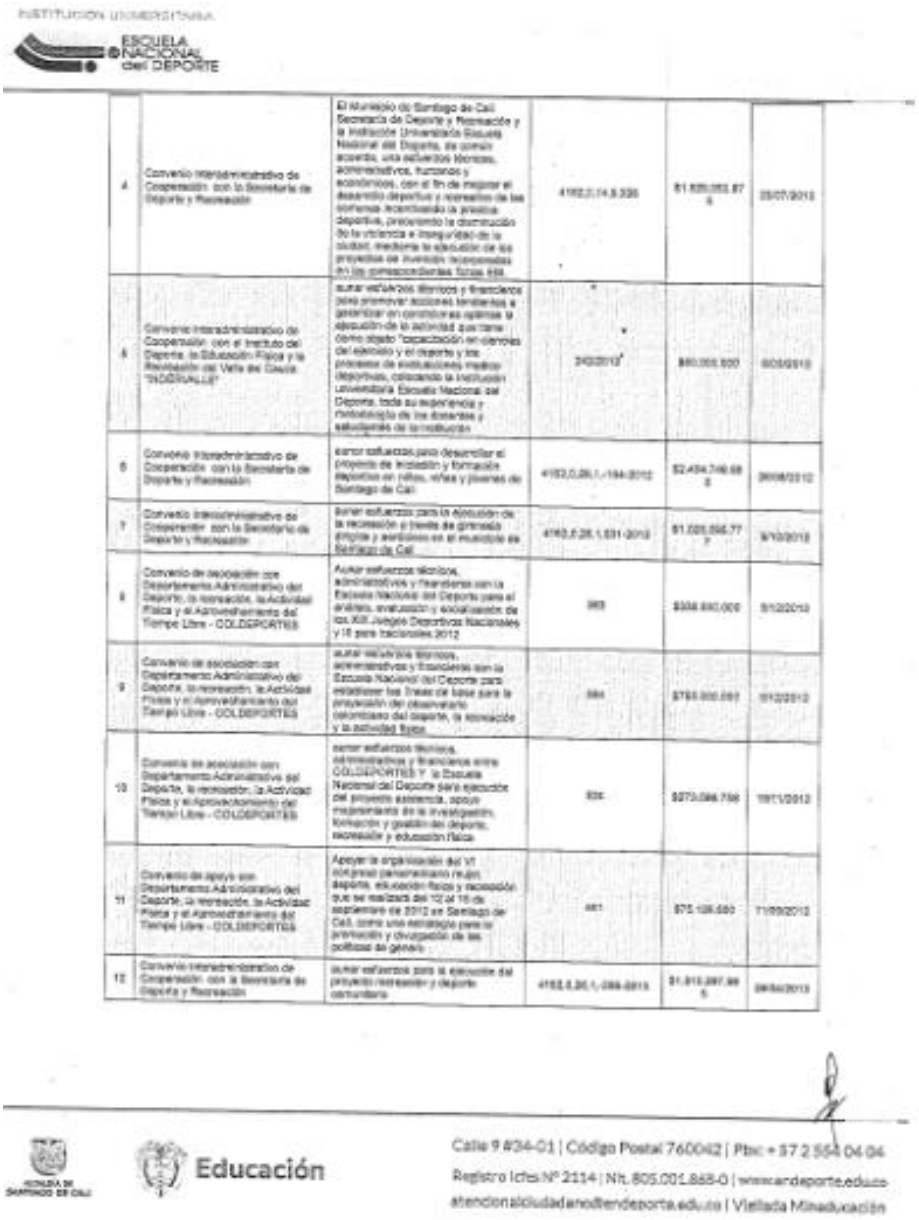
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

EXPERIENCIA EN CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 2008-2022

No.	Objeto	Alcance	No. Convenio / Contrato	Valor	Fecha Suscripción
1	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos y recursos tendientes a la ejecución por parte d ela escuela por parte del proyecto cuya finalidad es desarrollar los programas de recreación a través de la promoción y gestión del deporte comunitarios, Recreación a través de centros de iniciación y formación deportiva	Convenio Interadministrativo 4152.0.14.08.113.2008	$1.480.449.44 5	30/10/2008
2	Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"	Aunar esfuerzos técnicos, financieros para promover acciones tendientes para garantizar condiciones optimas para la ejecución el proyecto estratégico denominado Deporte, integración social, turismo y medio ambiente	440 - 2011	$500.000.000	22/06/2011
3	Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de santiago de Cali-Secretaria de Deporte y Recreacion y la EU Escuela Nacional del Deporte	Aunar esfuerzos y recursos tendientes a la ejecución por parte d ela escuela por parte del proyecto cuya finalidad, es desarrollar los programas de capacitación y formación deportiva en futbol.	Convenio Interadministrativo 4152.0.14.09.874.2009	$790.000.000	24/03/2009

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



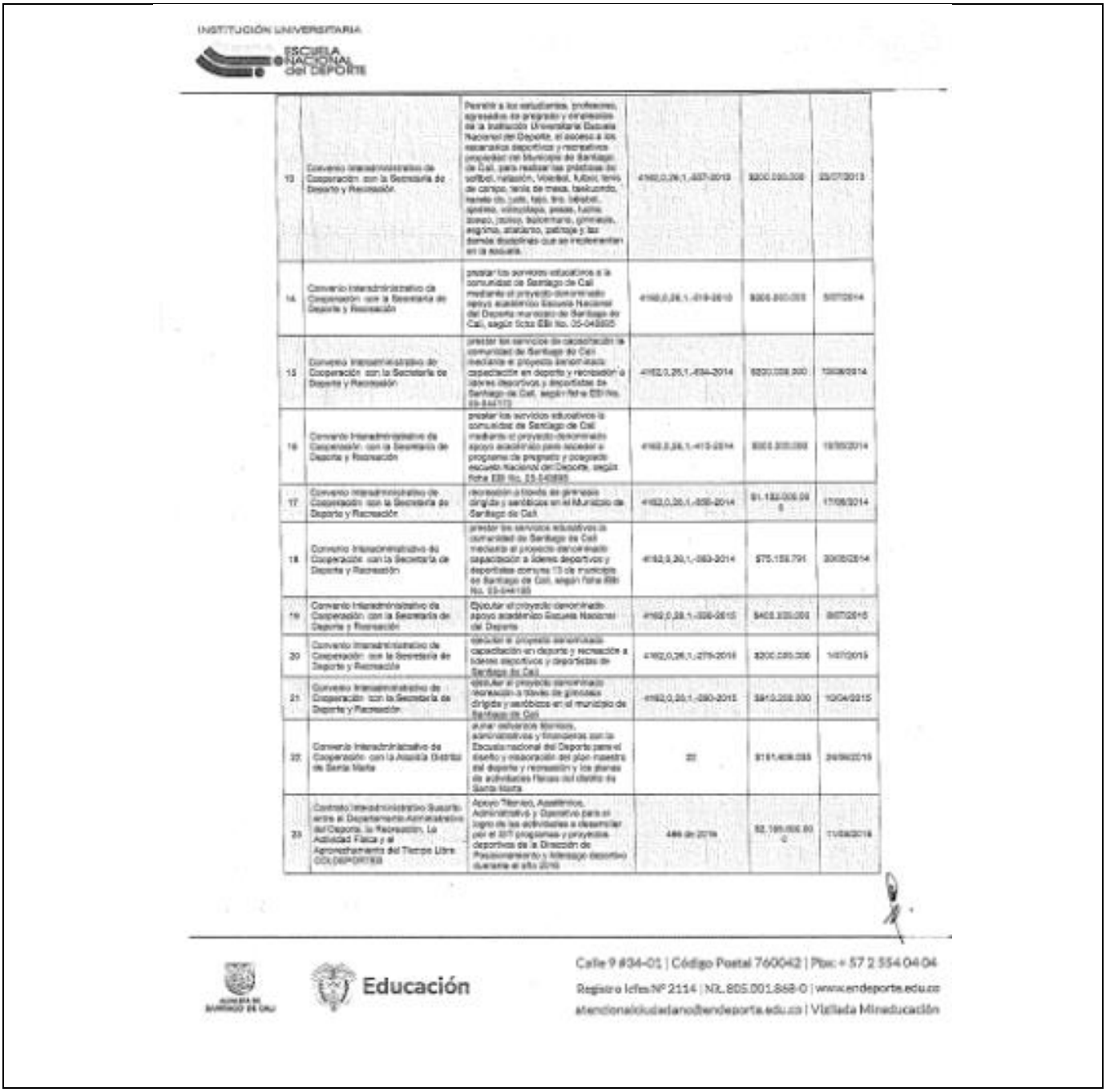
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

4	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	El Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Deporte y Recreación y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se unen esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y económicos, con el fin de mejorar el desarrollo deportivo y recreativo de las personas incentivando la práctica deportiva, previniendo la disminución de la violencia e inseguridad de la ciudad, mediante la ejecución de los proyectos de inversión incorporados en los presupuestos de Tunas XIII	[illegible]	$1.835.053.87 0	25/07/2013
5	Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"	sumar esfuerzos técnicos y financieros para promover acciones tendientes a garantizar en condiciones optimas la ejecución de la actividad que tiene como objeto "capacitación en ciencias del ejercicio y el deporte y los procesos de instituciones medico deportivas, cobijando la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, toda su experiencia y metodología de los docentes y estudiantes de la institución	340/2013	$80.000.000	02/08/2013
6	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	sumar esfuerzos para desarrollar el proyecto de iniciación y formación deportiva en niños, niñas y jóvenes de Santiago de Cali	4152.0.26.1.-194-2012	$2.494.746.68 0	26/08/2012
7	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	sumar esfuerzos para la ejecución de la recreación y tiempo de gimnasia dirigida y asistidas en el municipio de Santiago de Cali	4152.0.26.1.831-2013	$1.020.595.77 7	9/10/2013
8	Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela Nacional del Deporte para el análisis, evaluación y socialización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales y 16 para nacionales 2012	083	$338.600.000	5/12/2012
9	Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela Nacional del Deporte para establecer las líneas de base para la preparación del observatorio colombiano del deporte, la recreación y la actividad física	084	$785.000.000	5/12/2012
10	Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES Y la Escuela Nacional del Deporte para ejecución del proyecto asistencia, apoyo mejoramiento en la investigación, formación y gestión del deporte, recreación y educación física	026	$270.000.700	19/11/2012
11	Convenio de apoyo con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Apoyar la organización del VI congreso panamericano recreo deporte, educación física y recreación que se realizara del 12 al 15 de septiembre de 2012 en Santiago de Cali, como una estrategia para la promoción y divulgación de las políticas de género	081	$70.100.000	11/09/2012
12	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto recreación y deporte comunitario	4152.0.26.1.-088-2013	$1.013.287.00 0	08/04/2013

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI · Educación

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.educo
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



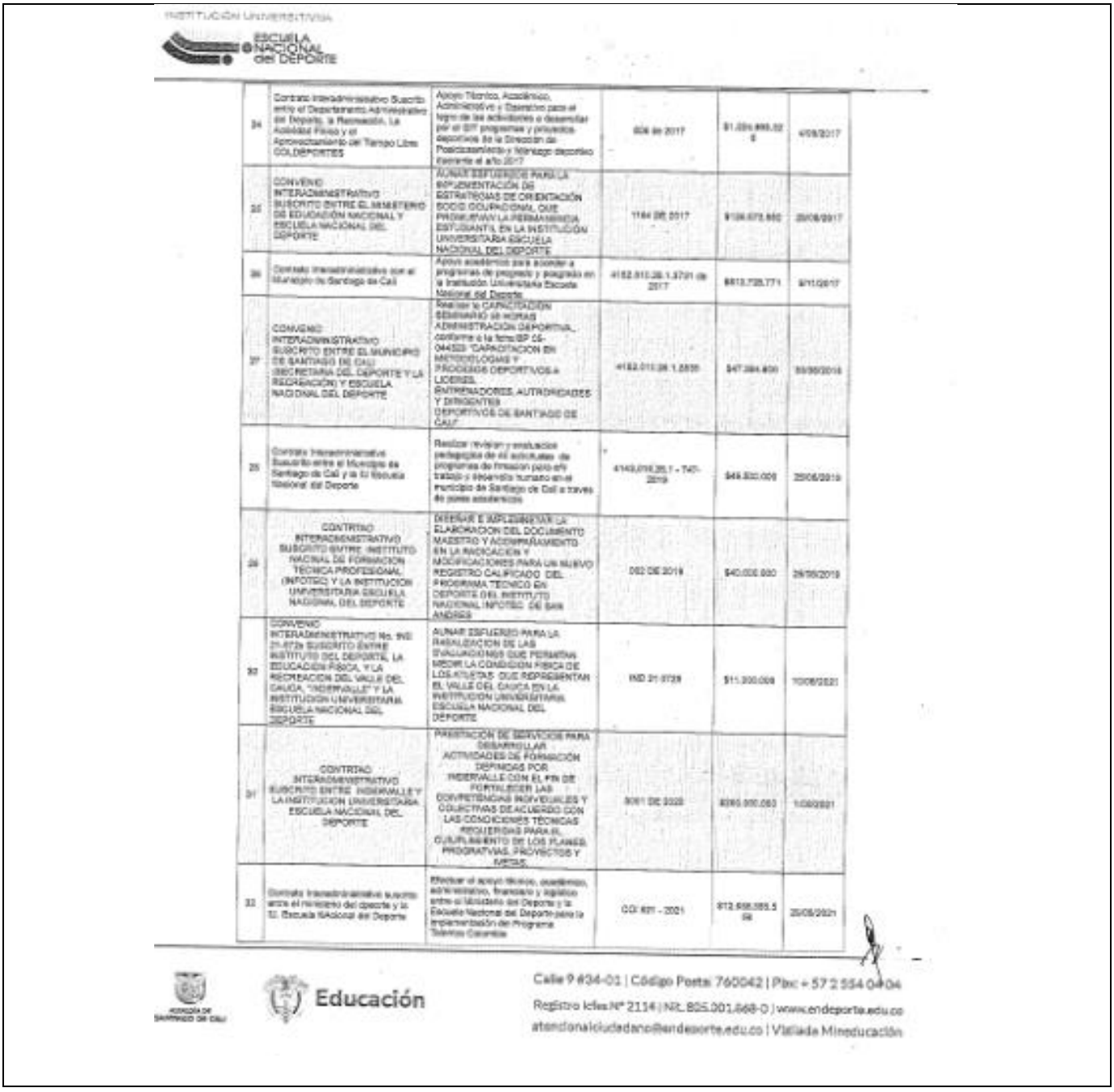
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

13	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Permitir a los estudiantes, profesores, egresados de pregrado y empleados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, el acceso a los escenarios deportivos y recreativos propiedad del Municipio de Santiago de Cali, para realizar las prácticas de: softbol, natación, Voleibol, fútbol, tenis de campo, tenis de mesa, taekwondo, karate do, judo, tejo, tiro, bádmin., ajedrez, voleibolaya, pesas, fútbol, boxeo, rugby, balonmano, gimnasia, esgrima, atletismo, patinaje y las demás disciplinas que se implementen en la escuela.	4182.0.26.1.-037-2013	$200.000.000	25/07/2013
14	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	prestar los servicios educativos a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado apoyo académico Escuela Nacional del Deporte municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-045805	4182.0.26.1.-019-2013	$300.000.000	30/7/2014
15	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	prestar los servicios de capacitación a comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-044173	4182.0.26.1.-034-2014	$200.000.000	13/08/2014
16	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	prestar los servicios educativos a comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado apoyo académico para acceder a programa de pregrado y posgrado escuela Nacional del Deporte, según ficha EBI No. 05-045805	4182.0.26.1.-013-2014	$300.000.000	19/05/2014
17	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el Municipio de Santiago de Cali	4182.0.26.1.-058-2014	$1.182.000.000	17/06/2014
18	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	prestar los servicios educativos a comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado capacitación a líderes deportivos y deportistas comuna 13 de municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-044193	4182.0.26.1.-063-2014	$75.159.791	30/05/2014
19	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado apoyo académico Escuela Nacional del Deporte	4182.0.26.1.-036-2015	$400.000.000	30/7/2015
20	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	ejecución el proyecto denominado capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali	4182.0.26.1.-079-2015	$200.000.000	14/7/2015
21	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	ejecutar el proyecto denominado recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el municipio de Santiago de Cali	4182.0.26.1.-080-2015	$810.000.000	10/04/2015
22	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Alcaldía Distrital de Santa Marta	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela nacional del Deporte para el diseño y elaboración del plan maestro del deporte y recreación y los planes de actividades físicas del distrito de Santa Marta	22	$191.409.055	26/06/2015
23	Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES	Apoyo Técnico, Asistencial, Administrativo y Operativo para el logro de las actividades a desarrollar por el DTI programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo deportivo durante el año 2016	486 de 2016	$2.195.000.000	11/08/2016

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes Nº 2114 | NIt. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

34	Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES	Apoyo Técnico, Académico, Administrativo y Operativo para el logro de las actividades a desarrollar por el IDT programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y liderazgo deportivo durante el año 2017	026 de 2017	$1.[illegible]	4/08/2017
35	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	ALUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1184 DE 2017	$139.[illegible]	25/08/2017
36	Contrato interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali	Apoyo académico para acceder a programas de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	4132.010.26.1.3791 de 2017	$813.728.771	9/11/2017
37	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN) Y ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	Realizar la CAPACITACIÓN SEMINARIO DE HORAS ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, conforme a la ficha BP 05-044533 "CAPACITACIÓN EN METODOLOGIAS Y PROCESOS DEPORTIVOS a LIDERES, ENTRENADORES, AUTORIDADES Y DIRIGENTES DEPORTIVOS DE SANTIAGO DE CALI"	4132.010.26.1.3830	$47.384.800	30/09/2018
38	Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la Escuela Nacional del Deporte	Realizar revisión y evaluación pedagógica de los soliciutes de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en el municipio de Santiago de Cali a través de pares académicos	4143.010.26.1 - 1401-2019	$48.800.000	25/06/2019
39	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL (INFOTEC) Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RADICACION Y MODIFICACIONES PARA UN NUEVO REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA TECNICO EN DEPORTE DEL INSTITUTO NACIONAL INFOTEC DE SAN ANDRES	002 DE 2019	$40.000.000	29/05/2019
40	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9NE 21-972a SUSCRITO ENTRE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, "INDERVALLE" Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	AUNAR ESFUERZO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES QUE PERMITAN MEDIR LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTAN EL VALLE DEL CAUCA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	IND 21 0729	$11.200.000	10/08/2021
41	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE INDERVALLE Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS POR INDERVALLE CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS	9061 DE 2020	$280.000.000	1/08/2021
33	Contrato Interadministrativo suscrito entre el ministerio del deporte y la U. Escuela Nacional del Deporte	Efectuar el apoyo técnico, académico, administrativo, financiero y logístico entre el Ministerio del Deporte y la Escuela Nacional del Deporte para la implementación del Programa Talentos Colombia	CO1 601 - 2021	$12.[illegible]	25/08/2021

Educación

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | NIT 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

33	Contrato Interadministrativo suscrito entre la IU Escuela Nacional del Deporte y la Gobernación del Valle No/xxxx. 1.2013.30-12-19-0951	Prestación de servicios de capacitación en el área de Educación física, recreación, y deporte, para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorando las habilidades y destrezas de los docentes en el nivel de básica primaria en las Instituciones educativas y oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca.	Numero: 1.2013.30-12-19-0951	$283.406.070	30/09/2022
34	Contrato interadministrativo 1.2103.0 E.12.19 - 048 Secretaría educación departamental	incrementar el nivel de competencias básica sen pedagogía y didáctica de los docnes de básica primaria en la rama o estudiantil física, recreación y deporte d elas instituciones educativas de municipios no certificados del valle del Cauca	Numero: 1.2010.30.12.19 - 948	$991.042.200	10/12/2025
35	Contrato Interadministrativo CO1.0 979-2020	Aunar esfuerzos Técnico, Administrativo y financiero para el apoyo al desarrollo de programas de la direccion de fomento y desarrollo, enfocados a la promocion del deporte la actividad física y recreación y su impacto social en los departamentos de choco, nariño, valle del cauca y cauca	979-2020	$12.952.416.5 84	18/09/2024
36	Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y financieros para el desarrollo de la ciclovias en santiago de cali	4152.010.27.1.0019-2025	$5.038.647.38 8	12/30/2025
37	Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y financieros para el desarrollo de las carreras comunitarias en santiago de Cali 2026	4152.010.27.1.0011-2025	$2.994.607.42 0	12/30/2025
38	Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y financieros para el desarrollo del programa de nutricion complementario para deportistas	4152.010.27.1.0015-2025	$4.491.308.00 0	12/30/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

María Isabel Andrade
Vicerrectora Administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor inicial del contrato interadministrativo será por la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 415.753.849), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción.

ITEM	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	VALOR
	1.Acompañar la construcción e implementación de una estrategia de extensión interuniversitaria desde los programas ofertados en el Multicampus con el fin de dinamizar el relacionamiento e incidencia de los estudiantes con el territorio.	1.1 Asesorar la revisión, armonización, diseño e implementación del plan de extensión universitaria del Multicampus (Entendiendo por líneas de extensión, las acciones, proyectos o programas que tenga una IES para establecer relacionamiento con sus entornos). 1.2 Realizar el diagnóstico de las líneas de extensión universitaria de cada una de las IES que integran el Multicampus. 1.3 Acompañar la Identificación de los elementos comunes de las líneas de extensión y consolidar una estrategia conjunta. 1.4 Caracterizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas territorio(s) priorizados donde se llevará la propuesta de extensión 1.5 Analizar las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas del territorio de acuerdo al proceso de caracterización. 1.6 Priorizar las acciones de extensión interuniversitaria basados en las dimensiones establecidas en el proceso de caracterización y análisis. 1.7 Implementar las estrategias de extensión interuniversitaria del Multicampus.	$ 112.672.560
	2.Implementar iniciativas integrales que promuevan el bienestar universitario a los estudiantes que asisten y	2.1 Identificar las ofertas de bienestar de cada institución de educación superior. 2.2 Definir la oferta que se adecue a las necesidades culturales, recreativas, de	$ 59.459.400

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		participan de los programas académicos ofertados en el Multicampus.	salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus 2.3 Priorizar la oferta que se adecue a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus. 2.4 Construir el Plan de Bienestar Universitario que se ajuste a las necesidades culturales, recreativas, de salud mental, fortalecimiento de procesos académicos y fortalecimiento de ciudadanía de los estudiantes del Multicampus. 2.5 Implementar el Plan de Bienestar Universitario en el Multicampus.		
		3.Acompañar el diseño e implementación, de manera articulada, de ciclos de conferencias y cátedras que operen como créditos libres, las cuales potencien la reflexión del territorio y ciudad desde elementos socioculturales.	3.1 Identificar contenidos académicos de las IES que permitan hacer reflexiones socioculturales del territorio, la cultura y la ciudad. 3.2 Priorizar la oferta de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus que se establezcan para ser desarrollados como estrategias de fortalecimiento sociocultural desde dimensiones de Ciencia, Salud, Tecnología, Educación, Economía, Política, Étnico, Social, entre otros. 3.4 Programar el ciclo de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus. 3.5 Implementar el ciclo de conferencias y cátedras pertinentes a los fines del objetivo del Multicampus. 3.6 Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencia a las conferencias. Implementar las estrategias de comunicación y sensibilización para la matrícula de las cátedras y asistencias a los ciclos de conferencias y capacitaciones.	$ 85.063.489	
		5.Acompañar los procesos de orientación socio ocupacional que	5.1 Brindar procesos de acompañamiento y asesoría a los jóvenes mediante capacitaciones que les permita identificar sus intereses, expectativas, aptitudes y habilidades que permitan aumentar el	$ 87.207.120	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudad 6. Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que demanda la implementación del Multicampus	acceso a oportunidades laborales que atienda los jóvenes vinculados al Multicampus durante los periodos académicos establecidos en el proceso de extensión universitaria 6.1 Diseñar Sistema de Monitoreo, seguimiento y evaluación que responda a las necesidades específicas y generales de cada actividad del Multicampus y en donde se definan las estrategias y metodologías cualitativas y cuantitativas. 6.2 Implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de las actividades que se lleven a cabo en el Multicampus.	$ 71.351.280

Fuente: Cadena de valor del documento técnico metodológico MGA, del proyecto de inversión proyecto BP-26005784

El proceso cuenta con CDP 3500259173 de recursos propios, con ingresos corrientes de libre destinación, con ficha BP-26005784 y BPIN 202500000034216, cuyo nombre de identificación es “Contratar la implementación del Multicampus Educativo que permita mejorar el acceso a la educación superior de jóvenes habitantes de sectores vulnerables del oriente de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión No. 26005784, vigencia 2026”, en especial a los que sean egresados de la promoción 2025 de las IEO ubicadas en las Comunas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21 ubicadas el Oriente de Santiago de Cali. Los cuales, de quedar seleccionados en alguno de los programas, podrán optar por Becas de Sostenimiento del programa Mi Cali Beca vigencia 2025.

Beneficiarios: El proyecto contempla como posibles beneficiarios a los habitantes ubicados en el oriente de Santiago de Cali.

En el marco del proyecto de inversión además de la posibilidad de obtener gratuidad, si cumplen con las características demandadas por las IES, también podrán optar por becas de sostenimiento, entendidas como subsidios, mediante transferencias monetarias no reembolsables, de la siguiente manera: Auxilio económico aproximado a los valores proyectados en el presupuesto del fondo “Mi Cali Beca”, durante el tiempo de estudio que determine el programa académico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante anotar que el número de estudiantes que se pueden beneficiar del Multicampus Educativo se deriva:

1. Del número de programas aprobados desde el MEN para ser ofertados en las instalaciones de la sede principal de la IEO Nuevo Latir.
2. De la capacidad que tenga la infraestructura de la sede principal.

La proyección del número total de beneficiarios se realizará sobre la base de carreras que se puedan ofertar, previa aprobación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad adscrita al Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

A la fecha se cuenta con tres programas aprobados, uno (1) de la Universidad del Valle (Licenciatura en Educación Infantil), uno (1) de la Antonio José Camacho (Tecnología en Sistemas Información) y uno (1) de la Escuela Nacional del Deporte (Tecnología en Gestión Deportiva).

Forma de pago: Para todos los efectos legales y fiscales el valor inicial del contrato interadministrativo será por la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($415.753.849), con CDP 3500259173, recurso que será desembolsado por EL CONSTITUYENTE así:

- Un primer desembolso por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($166.301.539,60) previa aprobación del Cronograma y el Diseño y Celebración de Contratos de PS.
- Un Segundo desembolso por la Suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($207.876.924,50) por la Ejecución de actividades contractuales durante la operación del primer semestre del 2026.
- Un Tercer desembolso por la Suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 41.575.384,90) por la Ejecución de actividades contractuales durante la operación del segundo semestre del 2026.

Los anteriores desembolsos se realizarán en las cuentas que la IES Escuela Nacional del Deporte tenga aprobadas desde la supervisión del contrato, previa solicitud de pago tramitada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ante el CONSTITUYENTE.

Los desembolsos referidos en el presente numeral se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500259173 de fecha 9 de enero de 2026 y se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado al Distrito, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO: Con la finalidad de garantizar la operación del Multicampus, el constituyente podrá realizar nuevas adiciones o incorporaciones para incrementar el valor de los recursos iniciales del contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y haya acuerdo de modificación al igual que firma por LAS PARTES y esté sujeto a los montos admitidos por la ley 80.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**11%**
A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**13,5%**
Superior a	- Pro Desarrollo	3,5 %	**14,5%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,5% 2,0 %	

Nota: Es importante tener en cuenta que el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, validará y realizará las deducciones correspondientes al proceso, de acuerdo a la normatividad vigente.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presenta la información relacionada con las actividades que se deberán ejecutar:

OBLIGACIONES DEL CONSTITUYENTE

- Designar al supervisor del contrato interadministrativo quien ejercerá la respectiva supervisión, con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato interadministrativo.
- Tramitar la factura presentada por la END y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato interadministrativo (Cuando aplique).
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato interadministrativo.
- Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la END.
- Realizar oportunamente los pagos de este Contrato interadministrativo.
- Facilitar el intercambio de información necesaria y la orientación técnica para lograr los cometidos del contrato interadministrativo.
- Autorizar y ordenar los giros y/o desembolsos de las cuentas de cobro.
- Revisar los informes de gestión, incluyendo los estados de cuenta de la estructura contable del contrato interadministrativo, y pronunciarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su recepción, informando si se evidencia cualquier situación que amerite revisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Evaluar semestralmente la ejecución del contrato con base en los informes que para el efecto presente la END.
- Velar por la gestión eficiente de los recursos del contrato.
- Participar y suministrar la información necesaria para la liquidación del Contrato Interadministrativo a su terminación.
- Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato interadministrativo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

- Diseñar cronograma de ejecución del contrato.
- Diseñar contratos del equipo de PS que prestarán servicios administrativos para el Multicampus y actividades acordadas con el Distrito.
- Designar delegado para el seguimiento del contrato.
- Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y la adecuada ejecución del contrato interadministrativo.
- Elaborar y presentar informes de avances mensuales sobre la gestión administrativa, relacionadas con cinco (5) actividades que registra la cadena de valor, a saber: 1. Acompañar la construcción e implementación de una estrategia de extensión interuniversitaria desde los programas ofertados en el Multicampus con el fin de dinamizar el relacionamiento e incidencia de los estudiantes con el territorio. 2. Implementar iniciativas integrales que promuevan el bienestar universitario a los estudiantes que asisten y participan de los programas académicos ofertados en el Multicampus. 3. Acompañar el diseño e implementación, de manera articulada, de ciclos de conferencias y cátedras que operen como créditos libres, las cuales potencien la reflexión del territorio y ciudad desde elementos socioculturales. 4. Acompañar los procesos de orientación socio ocupacional que contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudad. 5. Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que demanda la implementación del Multicampus.
- Elaborar y presentar informes de avances mensuales sobre la gestión contable y financiera del contrato.
- Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a los beneficiarios, cuando aplique.
- Dar cumplimiento a las órdenes y requerimientos judiciales e informar la actuación adelantada.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente contrato por conducto de los supervisores designados, adelantando las gestiones y trámites que resulten del ejercicio de las labores de supervisión y de control.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Utilizar la imagen del Distrito de Santiago de Cali de acuerdo con los lineamientos establecidos por este, enmarcados en el objeto o alcance del contrato interadministrativo.
- Presentar un informe final financiero y de gestión a la liquidación del contrato interadministrativo.
- Las demás necesarias e indispensables para el óptimo cumplimiento de los fines del Contrato interadministrativo.

Entregables para cuentas de cobro:

- Un primer informe en el que se dé cuenta de las condiciones de la operación del Multicampus basadas en el cronograma de las actividades Vs. los productos y/o entregables y el diseño y celebración de contratos de PS, los cuales son el quehacer del contrato interadministrativo y por ende, los que garantizan no sólo las condiciones básicas de inicio del Multicampus, sino su desarrollo, bajo el entendido que los estudiantes matriculados en los diferentes programas, inician clases en el mes de marzo; por tanto, se debe contar con las garantías de operación descritas en el documento.
- Un Segundo informe con la Ejecución de actividades contractuales durante la operación del primer semestre del 2026 en el que se describa (i) la parte Contable y Financiera. (ii) los Retos y Hallazgos de la implementación de las cinco (5) actividades descritas para la operación administrativa del Multicampus. (iii) Otros de ser necesarios.
- Un Tercer informe con la Ejecución de actividades contractuales durante la operación del segundo semestre del 2026 en el que se describa (i) la parte Contable y Financiera. (ii) los Retos y Hallazgos de la implementación de las cinco (5) actividades descritas para la operación administrativa del Multicampus. (iii) Otros de ser necesarios.

NOTA: Ver Requerimiento Técnico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo matriz de riesgos.

11. CONCLUSIONES

Este estudio del sector se ha hecho con la intención de claramente definir los costos, gastos y riesgos que se involucraron en el proyecto. Sin dicho conocimiento no se tendría una visión clara

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del resultado que se desea alcanzar ni de los pasos a seguir ya sea legalmente o financieramente. Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali — Secretaría de Educación, considera necesario realizar un proceso de Contrato Interadministrativo, de acuerdo con lo estipulado con el artículo 2º numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015. En este orden de ideas, la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE será la entidad operadora que se hará cargo de la labor de implementación del Multicampus Educativo en Santiago de Cali.

Que el presupuesto estimado inicial para el presente proceso, es de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 415.753.849), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción.

12. FIRMA RESPONSABLES

Carolina Albarracín B.

CAROLINA ALBARRACIN BRAVO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Angellys Guevara Pérez – Contratista

Anexos: Matriz de Riesgos, Requerimiento Técnico, Propuesta Operador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.